



H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN que suscribe, le fue turnado para su valoración y dictaminación, los expedientes de un ciudadano y dos ciudadanas aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo previsto en los artículos 76, 76 Bis y 77 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

ANTECEDENTES

I. El 19 de agosto del 2024, en observancia a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa en sus artículos 4 Bis A, fracción IX, 76 y 76 Bis, así como el Acuerdo Número 381 aprobado por el H. Congreso del Estado, y demás normas aplicables, la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa expidió la Convocatoria, dirigida a las personas interesadas a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, a presentar su solicitud, con el fin de seleccionar a cinco personas aspirantes a ocupar dicho cargo en los términos de la Constitución Local.

Para mayor claridad y certeza, a continuación se adjunta la Convocatoria referida:



PODER EJECUTIVO ESTATAL
COORDINACIÓN GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa en sus artículos 4 Bis fracción IX, 76 y 76 Bis, así como el Acuerdo 381 emitido por el H. Congreso del Estado, y demás normas aplicables, la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa convoca a las personas interesadas a ocupar el cargo de:

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

A presentar su solicitud cumpliendo con los requerimientos que se establecen bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos marcados en la Constitución Política del Estado de Sinaloa:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento;
- II. Tener, cuando menos, treinta y cinco años cumplidos al día de su designación;
- III. Tener una antigüedad mínima de diez años con el título profesional de licenciado en derecho;
- IV. Gozar de buena reputación;
- V. No haber sido condenada por delitos dolosos.

SEGUNDA: Para su registro, las personas interesadas deberán presentar por escrito y en formato digital en un dispositivo de almacenamiento USB los siguientes documentos:

- I. Currículum vitae, con la fecha de nacimiento, datos generales, experiencia profesional, académica y administrativa, así como teléfonos de localización y correo electrónico para recibir notificaciones.
- II. Acta de nacimiento original o copia certificada.
- III. Copia simple de credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- IV. Copia certificada del título de licenciatura en derecho.
- V. Carta de no antecedentes penales con vigencia no mayor a 30 días al momento de presentar la documentación.
- VI. Dos cartas de recomendación expedidas por personas o instituciones de reconocida solvencia moral.

TERCERA. Al momento de su registro, las personas aspirantes deberán firmar el siguiente documento que será proporcionado por la Coordinación General:

- I. Consentimiento informado de publicación de datos personales.

CUARTA. Las personas interesadas podrán acudir a registrarse en un horario de 9:00 a 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ubicadas en Paseo Niños Héroes #520, Edificio Paredes, piso 4, colonia Centro. C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa. Teléfono (667) 688 3537.



lunes 19 de agosto de 2024

«EL ESTADO DE SINALOA» 3

QUINTA. Una vez revisada la documentación, las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases PRIMERA y SEGUNDA, serán sometidos a un proceso de evaluación que comprenderá dos etapas:

- I. Análisis de la trayectoria profesional y personal.
- II. Comparecencia.

SEXTA. Las entrevistas de comparecencia se realizarán de manera individual y sin acompañantes ante el pleno la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para lo cual se informará a cada una de las personas aspirantes la hora, fecha y lugar en la que deberán presentarse. La programación se realizará de acuerdo al orden de registro de cada aspirante.

SÉPTIMA. A fin de cumplir con los principios de acceso a la información, máxima publicidad y transparencia, los documentos públicos del proceso estarán disponibles en la página web www.coordinaciongeneralcesp.org.mx, mientras que las comparecencias se transmitirán en vivo a través de la cuenta de Facebook "CESP Coordinación General" (www.facebook.com/cesp).

OCTAVA. Al término del proceso de comparecencias, los Consejeros y Consejeras de la Coordinación General valorarán los resultados de las dos etapas de evaluación y con base en ello seleccionarán a los cinco perfiles más idóneos para integrar la propuesta que se entregará por escrito al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

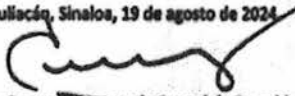
NOVENA. Los plazos marcados por los puntos cometidos en la presente convocatoria son:

- I. Registro de aspirantes: del lunes 19 al jueves 22 de agosto de 2024
- II. Comparecencias de aspirantes: viernes 23 y sábado 24 de agosto de 2024
- III. Evaluación de aspirantes: domingo 25 de agosto de 2024
- IV. Entrega por escrito de quinteta al titular del Ejecutivo del Estado: lunes 26 de agosto de 2024

Las fechas de los puntos II y III pueden extenderse de acuerdo a la cantidad de aspirantes que se registren. En caso de haber modificaciones, serán notificadas públicamente y de manera directa a las personas participantes.

DÉCIMA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el pleno de la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Culiacán, Sinaloa, 19 de agosto de 2024


Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública



II. Es de destacarse que en cumplimiento a las disposiciones constitucionales antes citadas, a dicha Convocatoria se le dio amplia difusión social mediante su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 101 BIS, de fecha 19 de agosto de 2024.

Asimismo, se publicó en el sitio oficial de la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública y en las redes sociales oficiales de la misma.

Una vez agotadas las etapas señaladas en la Base Quinta de dicha Convocatoria, la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, seleccionó a las cinco personas que integraron la propuesta que remitió al Titular del Poder Ejecutivo, mediante el Oficio No. **CESP/CG/028/2024**. Dicha propuesta se integró con las siguientes personas:

- 1. CLAUDIA ZULEMA SÁNCHEZ KONDO**
- 2. DÁMASO CASTRO ZAAVEDRA**
- 3. MARLEN MEDINA LÓPEZ**
- 4. MÓNICA CECILIA LUNA BARRIENTOS**
- 5. MYRELLE ORALIA LOZOYA MOLINA**

III. Una vez recibida la propuesta de la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo establecido en las fracciones I y II del artículo 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, propuso una terna, conformada por un ciudadano y dos ciudadanas, aspirantes al cargo de Fiscal General



del Estado de Sinaloa, mediante oficio signado y dirigido a este H. Congreso del Estado.

Dicho oficio se recibió el 27 de agosto de 2024, por la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, el cual incluye la terna de las personas propuestas, así como el enlace electrónico <https://coordinaciongeneralcesp.org.mx/proceso-de-seleccion-de-fiscal-del-estado/> que contiene las evidencias del cumplimiento de los requisitos formales y de las trayectorias que sustentan su perfil de idoneidad de cada una de las personas propuestas.

Dicha terna la integran las siguientes personas:

- 1. CLAUDIA ZULEMA SÁNCHEZ KONDO**
- 2. DÁMASO CASTRO ZAAVEDRA**
- 3. MÓNICA CECILIA LUNA BARRIENTOS**

IV. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha 27 de agosto del 2024, se dio a conocer el oficio referido en el numeral anterior, y la Presidencia de la Mesa Directiva lo turnó para su análisis y dictaminación a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación.

CONSIDERANDOS

I. El 17 de agosto de 2024, se aprobó el Acuerdo Número 381, expedido por esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No.102, en fecha 21 de agosto del 2024, mediante el cual se



aprobó la renuncia voluntaria de la Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada al cargo de Fiscal General del Estado de Sinaloa.

En dicho Acuerdo, una vez aceptada la renuncia, también se declaró la vacante del cargo de Fiscal General del Estado de Sinaloa; lo que se notificó en fecha 17 de agosto del 2024, a la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para los efectos de que se expidiera la convocatoria pública antes referida.

De igual manera, se acordó comunicar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para todos los efectos legales y administrativos a que hubiera lugar, conforme al ámbito de su competencia, y al Vicefiscal General de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, con el mismo propósito.

II. De conformidad con el primer y segundo párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado, el Ministerio Público, como representante de la sociedad en Sinaloa, se organiza en una Fiscalía General del Estado; como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica, de patrimonio propio y capacidad para decidir para el ejercicio de su presupuesto, promotor, respetuoso, protector y garante de los derechos humanos, que se rige, en su actuación, por los principios de constitucionalidad, debido proceso, buena fe, autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de la dignidad humana.



Asimismo, el primer párrafo artículo 76 Bis de la Constitución Local, dispone que, al mando de la Fiscalía General del Estado estará un Fiscal General, que durará en su encargo siete años y no podrá ser reelecto, el cual será designado y, en su caso, removido conforme al procedimiento establecido en la misma.

III. La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en el artículo 13, establece que la Fiscalía General estará presidida por la o el Fiscal General, quien presidirá la institución del Ministerio Público y ejercerá autoridad jerárquica sobre todo el personal, en el que podrá delegar el ejercicio de sus atribuciones.

Lo correspondiente a las obligaciones, facultades, así como facultades indelegables de la o el Fiscal General, se establecen en los artículos 15, 16 y 17 de su Ley Orgánica, los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 15. Son obligaciones del Fiscal General:

- I. Ejercer con máxima diligencia las atribuciones que como titular del Ministerio Público y de la Fiscalía General le confiere la Ley;*
- II. Presentar en el mes de enero de cada año a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, un informe de actividades a que se refiere el artículo 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como comparecer ante ellos cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión.*
- III. Emitir el Reglamento y las demás disposiciones normativas necesarias para prevenir, investigar y, en su caso, solicitar la reparación del daño por violaciones a derechos humanos, en los términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado, y las leyes aplicables; y*
- IV. Las demás que prevean otras disposiciones jurídicas aplicables.*

Artículo 16. Son facultades del Fiscal General:

- I. Suscribir todos los instrumentos jurídicos que se deriven y sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones;*



- II. Supervisar la aplicación de los criterios que al seno de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública, se emitan para la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, capacitación, profesionalización, evaluación, reconocimiento, certificación y registro ministerial, pericial y policial; así como régimen disciplinario policial;
- III. Formular la acusación y las conclusiones correspondientes, cuando el agente del Ministerio Público no lo haya realizado en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia procesal penal;
- IV. Autorizar el no ejercicio de la acción penal;
- V. Autorizar la solicitud de la cancelación de órdenes de aprehensión;
- VI. Autorizar el desistimiento de la acción penal y la solicitud de no imponer la prisión preventiva oficiosa, la entrega vigilada y las operaciones encubiertas, así como la aplicación de criterios de oportunidad;
- VII. Resolver la petición de sobreseimiento conforme a las disposiciones aplicables;
- VIII. Expedir y otorgar nombramientos a los integrantes del Servicio de Carrera y demás servidores públicos que integran la Fiscalía General en términos del Reglamento;
- IX. Solicitar y recibir de los concesionarios de telecomunicaciones, así como de los autorizados y proveedores de servicios de aplicación y contenido, la localización geográfica en tiempo real de los equipos de comunicación móvil y los datos conservados, en los términos de las disposiciones aplicables;
- X. Pronunciarse respecto a la omisión del Ministerio Público cuando éste no acuerde lo procedente una vez cerrada la investigación;
- XI. Solicitar al órgano jurisdiccional que corresponda, la autorización para la intervención de comunicaciones privadas;
- XII. Autorizar la aplicación de criterios de oportunidad en términos de la legislación aplicable;
- XIII. Autorizar al agente del Ministerio Público para que solicite al órgano jurisdiccional la sustitución de la prisión preventiva oficiosa por otra medida cautelar en los términos y forma que prevea el Reglamento;
- XIV. Autorizar la infiltración de agentes para investigaciones, así como los actos de entrega vigilada y las operaciones encubiertas previstos en la Ley y en los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano;



- XV. Establecer mediante Acuerdo, los lineamientos para otorgar la libertad provisional bajo caución, resolver el no ejercicio de la acción penal, solicitar la cancelación de órdenes de aprehensión, reaprehensión y comparecencia; el desistimiento, el sobreseimiento parcial o total, la suspensión del proceso, así como cualquier otro acto de autoridad que el Fiscal General determine;
- XVI. Solicitar información relacionada con una investigación formalmente iniciada de las entidades que integran el sistema financiero de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- XVII. Resolver las excusas o recusaciones de los agentes del Ministerio Público y peritos en el procedimiento penal en términos del Reglamento y las disposiciones aplicables;
- XVIII. Resolver los recursos que se le interpongan en términos del Reglamento;
- XIX. Resolver el recurso de reclamación interpuesto por alguna de las partes sobre la negativa de la reapertura de la investigación o la omisión de investigación por los agentes del Ministerio Público en términos del Reglamento;
- XX. Resolver el recurso de inconformidad interpuesto por la víctima u ofendido, en contra del no ejercicio de la acción penal, prescripción, negativa del Ministerio Público a desahogar diligencias propuestas por alguna de las partes, abstención de iniciar la investigación o la aplicación de un criterio de oportunidad, en términos del Reglamento;
- XXI. Dispensar la práctica de la necropsia, cuando la muerte de la persona no sea constitutiva de delito y tratándose de delitos culposos, cuando sea evidente la causa que la originó;
- XXII. Otorgar estímulos por productividad, riesgo o desempeño a los servidores públicos que no formen parte del Servicio de Carrera;
- XXIII. Establecer criterios generales en materia de recursos humanos, así como para la fijación de los tabuladores y remuneraciones del personal en términos de la legislación aplicable;
- XXIV. Imponer al personal de la Fiscalía General, las sanciones que procedan por incurrir en causas de responsabilidad o incumplimiento de obligaciones;
- XXV. Emitir las disposiciones normativas relativas a obra pública, administración, adquisición, control, arrendamiento, resguardo, enajenación de bienes y contratación de servicios; registro y control del patrimonio; así como en materia de programación, planeación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos estatales que



formen parte de su patrimonio, en términos de lo previsto en la legislación aplicable, con base en resultados, constitución y operación de Fondos, así como la normatividad necesaria para el adecuado funcionamiento de la Fiscalía General;

- XXVI. Integrar y participar en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia;*
- XXVII. Participar en las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública o de cualquier otro sistema u órgano colegiado donde la presente Ley prevea su participación;*
- XXVIII. Suscribir convenios de colaboración, coordinación y concertación, en materia de capacitación, investigación de delitos o en cualquier otra materia, que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus funciones;*
- XXIX. Promover la homologación de los sistemas de compilación, clasificación, registro, análisis, evaluación y explotación de información para la investigación científica de los delitos;*
- XXX. Coordinar y supervisar el suministro, intercambio, sistematización, consulta, análisis y actualización de la información que se genere en la Fiscalía General en materia de procuración de justicia, a través de los sistemas e instrumentos tecnológicos que correspondan;*
- XXXI. Instruir la aplicación de los criterios formulados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública para los Programas Nacionales de Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, con respecto a los funcionarios que ejercen función de investigación de delitos;*
- XXXII. Vigilar la aplicación de los Programas Rectores de Profesionalización de las instituciones de procuración de justicia y policiales, en términos de los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública;*
- XXXIII. Conocer los resultados de los procesos de Evaluación y Control de Confianza y determinar lo conducente para fortalecer los márgenes de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia del personal de la Fiscalía General; y*
- XXXIV. Las demás que prevean otras disposiciones jurídicas aplicables. Las facultades previstas en esta Ley u otras leyes podrán delegarse en los servidores públicos que el Fiscal General determine mediante acuerdo, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.*

Artículo 17. *Son facultades indelegables del Fiscal General, las siguientes:*

- I. Promover acciones colectivas;*



- II. *Proponer a las autoridades con derecho para iniciar leyes, los proyectos de iniciativas para la exacta observancia de la Constitución del Estado en el ámbito de su competencia;*
- III. *Expedir las normas reglamentarias que se requieran para el funcionamiento de la Fiscalía General;*
- IV. *Emitir el Reglamento del Servicio de Carrera, manuales, acuerdos, protocolos, lineamientos, circulares, instructivos, bases, criterios y demás normas que conduzcan al buen despacho de las funciones de la Fiscalía General, y que establezcan los requisitos y los procedimientos para la ejecución de las actuaciones y diligencias que en la investigación de los delitos bajo el mando y conducción del Ministerio Público, deberán cumplir las instituciones de seguridad pública y las autoridades que actúen en auxilio de éstas, los cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa";*
- V. *Elaborar y presentar el Proyecto de Egresos de la Fiscalía General ante el Poder Ejecutivo para su incorporación al proyecto de presupuesto de egresos del Estado a fin de ser presentado como tal ante el Congreso del Estado;*
- VI. *Establecer las comisiones, consejos, comités internos, grupos y demás instancias colegiadas que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Fiscalía General; así como designar a los integrantes de los mismos y a los representantes de la Fiscalía General en órganos colegiados en los que participe la Institución;*
- VII. *Autorizar la estructura orgánica y crear, modificar o suprimir las unidades administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Fiscalía General, de acuerdo al presupuesto establecido, determinando su adscripción y la del personal;*
- VIII. *Adscribir orgánicamente las unidades administrativas de la Fiscalía General previstas en las disposiciones jurídicas aplicables;*
- IX. *Celebrar acuerdos, bases de colaboración, convenios y demás instrumentos jurídicos con autoridades federales y/o locales, organismos públicos autónomos constitucionales, así como con organizaciones de los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia;*
- X. *Nombrar y remover libremente a los servidores públicos considerados como personal de confianza, así como en los casos en que proceda, a los agentes del Ministerio Público, a los policías de investigación, así como a los peritos por designación especial, a los titulares de las vicefiscalías y unidades administrativas que integran la Fiscalía General, así como determinar sus facultades;*



- XI. *Aprobar la organización y funcionamiento de la Fiscalía General, así como establecer las áreas administrativas de la misma que sean necesarias para la prestación del servicio y el ejercicio de las funciones de la Fiscalía General;*
- XII. *Ordenar el cambio de adscripción de los servidores públicos de confianza de la Fiscalía General, según las necesidades del servicio de carrera;*
- XIII. *Emitir los acuerdos, protocolos, circulares, instructivos, bases, criterios y demás disposiciones administrativas generales necesarias para el ejercicio de las facultades a cargo de los ministerios públicos y de los servidores públicos que formen parte de la Fiscalía General;*
- XIV. *Dictar las disposiciones necesarias para asegurar la dirección general de Ministerio Público respecto de las Instituciones Policiales, en la investigación de los delitos;*
- XV. *Garantizar la autonomía del Ministerio Público como órgano técnico en el ejercicio de sus funciones, las cuales no podrán ser influidas ni restringidas por ninguna autoridad;*
- XVI. *Solicitar la intervención de comunicaciones privadas en términos del artículo 16 de la Constitución Federal y del Código Nacional;*
- XVII. *Contratar profesionales, técnicos, expertos y asesores especializados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- XVIII. *Expedir el Código de Ética de la Fiscalía General el cual deberá contener la definición de los valores, la visión y la misión institucionales a los que deben sujetarse sus servidores públicos para que realicen sus funciones con profesionalismo y probidad;*
y
- XIX. *Las demás que con carácter indelegable, expresamente así lo señalen las leyes.*

No se considerará delegación los casos en que opere el régimen de suplencias previsto en el Reglamento, ni el ejercicio de atribuciones conferido a servidores públicos subalternos y que, por su naturaleza, concurren al debido desempeño de las conferidas al Fiscal General.

De lo anterior se advierte la trascendental función constitucional y legal que ejerce la o el Fiscal General del Estado de Sinaloa.

IV. De conformidad con la fracción I, del primer párrafo del artículo 76 Bis de la Constitución Estatal, la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, previa Convocatoria



Pública, seleccionará cinco personas para ser propuestas al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de que, por su conducto, se proponga al Congreso del Estado a tres personas que considere idóneas para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos en la Constitución. Y que, en lo correspondiente a este proceso, se deberá observar el principio de paridad de género.

Además, en la fracción II, del numeral señalado en el párrafo anterior, se establece que el Congreso del Estado, previa comparecencia de las personas aspirantes, designará al Fiscal General del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes dentro del plazo de diez días hábiles. Si el Congreso del Estado no hace la designación en el plazo establecido, se establece que el Poder Ejecutivo, en un término no mayor a cinco días naturales, designará al Fiscal General del Estado de entre la propuesta referida con anterioridad.

Por otra parte, el artículo 77 de la Constitución Local, establece los requisitos para ser Fiscal General del Estado de Sinaloa, cuyo contenido es el siguiente:

"Art. 77. Para que una persona pueda ser Titular de la Fiscalía General del Estado se requiere:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, preferentemente sinaloense residente del Estado, y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos.*
- II. Tener, cuando menos, treinta y cinco años cumplidos al día de su designación.*
- III. Contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho.*



IV. Gozar de buena reputación.

V. No haber sido condenada o condenado por la comisión de delito doloso.

De igual forma percibirá las mismas prestaciones y emolumentos legales o normativos internos, salariales y/o de cualquier especie del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado."

En razón de ello, esta Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, en cumplimiento de los artículos 43, fracción XXXV; 76, 76 Bis, y 77 de la Constitución Política, y del artículo 71, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa, procede al siguiente:

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

I. Esta Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación considera que la decisión de elegir Fiscal General del Estado, impone a esta Soberanía, que la misma debe estar debidamente fundamentada y motivada, toda vez que este tipo de procesos decisorios deben ceñirse a las exigencias constitucionales de motivación y fundamentación, incluso de manera reforzada, con el fin de que se advierta que realmente existe una consideración sustantiva, objetiva y razonable y no meramente formal de la normativa aplicable.

Bajo ese contexto, se precisa que todos los elementos, en este respecto, que se consideran por los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, provienen de la documentación que fue proporcionada de forma anexa mediante el enlace electrónico <https://coordinaciongeneralcesp.org.mx/proceso-de-seleccion-de->



fiscal-delestado/ al oficio mediante el cual el Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, envía la terna referida en el presente Dictamen.

II. En ese sentido, para observar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 Constitucional, antes transcrito, se procede a revisar los expedientes de cada una de las personas propuestas y a verificar el cumplimiento de los requisitos antes mencionados:

1. La calidad de ciudadanas o ciudadanos mexicanos, preferentemente sinaloenses residentes del Estado:

- a) La ciudadana **Claudia Zulema Sánchez Kondo**, se anexa copia certificada de acta de nacimiento, en la que se hace constar que nació en el Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- b) El ciudadano **Dámaso Castro Zaavedra**, anexa copia certificada de acta de nacimiento, en la que se hace constar que nació en el Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- c) La ciudadana **Mónica Cecilia Luna Barrientos**, se anexa copia certificada de acta de nacimiento, en la que se hace constar que nació en el Municipio de Guaymas, Sonora.

Por lo que se tiene por acreditado el requisito referido, por cada una de las personas propuestas.

1.1. Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos:



Se presume, toda vez, que no se tiene prueba de lo contrario y, además, las personas propuestas anexan constancia de no antecedentes penales del fuero común, expedida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

2. El tener, cuando menos, treinta y cinco años cumplidos al día de su designación, las tres personas aspirantes lo comprueban con la copia certificada de acta de nacimiento anexada a su expediente, cuyo año de nacimiento es el siguiente:

- a) La ciudadana **Claudia Zulema Sánchez Kondo**, nació en el año 1983.
- b) El ciudadano **Dámaso Castro Zaavedra**, nació en el año 1971.
- c) La ciudadana **Mónica Cecilia Luna Barrientos**, nació en el año 1979.

De lo anterior, esta Comisión Dictaminadora observa que las tres personas aspirantes tienen más de 35 años cumplidos, por lo que se tiene por acreditado el requisito referido, por cada una de las personas propuestas.

3. El contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en Derecho:



- a) La ciudadana **Claudia Zulema Sánchez Kondo**, anexa copia fotostática certificada ante el Lic. Manuel Guillermo García Rendón, Notario Público No. 160, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, del Título de Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales, expedido por la Universidad de Occidente, el 12 de noviembre de 2009.
- b) El ciudadano **Dámaso Castro Zaavedra**, anexa copia fotostática certificada ante el Lic. Saúl Guadalupe Saldaña, Notario Público No. 201, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, del Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, el 30 de septiembre de 1996.
- c) La ciudadana **Mónica Cecilia Luna Barrientos**, anexa copia fotostática certificada ante el Lic. Pablo Francisco Valenzuela Valenzuela, Notario Público No. 236, en Mocorito, Sinaloa, del Título de Licenciada en Derecho expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, el 20 de marzo de 2003.

Por lo que se tiene por acreditado el requisito referido, por cada una de las personas propuestas.

4. Por lo que respecta, a gozar de buena reputación, esta Comisión Dictaminadora pondera que las personas propuestas lo acreditan dada la actividad profesional que han desarrollado en el Poder Judicial del Estado; en la Fiscalía General del Estado; en la Fiscalía General de la República y en el Servicio de Administración Tributaria, de lo cual deriva su calidad de persona con reconocida solvencia moral y social.



Asimismo, se valora que tal como se ha considerado en otras ramas del derecho, la buena reputación y modo honesto de vivir, debe presumirse como cierta mientras no se tenga prueba de lo contrario; además, se infiere por lo descrito en el currículum vitae de cada una de las personas propuestas.

Por lo que se tiene por acreditado el requisito referido, por cada una de las personas propuestas.

5. No haber sido condenada o condenado por la comisión de delito doloso:

- a) La ciudadana **Claudia Zulema Sánchez Kondo**, anexa Constancia de No Antecedentes Penales del Fuero Común, expedido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.
- b) El ciudadano **Dámaso Castro Zaavedra**, anexa Constancia de No Antecedentes Penales del Fuero Común, expedido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.
- c) La ciudadana **Mónica Cecilia Luna Barrientos**, anexa Constancia de No Antecedentes Penales del Fuero Común, expedido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

Por lo que se tiene por acreditado el requisito referido, por cada una de las personas propuestas.



III. También, derivado de la Convocatoria Pública que al efecto expidió la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el expediente anexo de cada una de las personas propuestas, está integrado por los siguientes documentos:

CLAUDIA ZULEMA SÁNCHEZ KONDO

- Currículum Vitae, en el que se expresa lo siguiente:
 - Actualmente cursa la Maestría en "Violencias de Género con enfoque en Criminología y Derechos Humanos", impartido por el Centro de Políticas de Género para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En lo profesional se ha desempeñado como:

- Actualmente, Vicefiscal regional zona centro de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, con residencia en el Municipio de Culiacán, del 17 de noviembre del año 2021 a la fecha.
- Administradora adscrita a la Sede de Justicia Penal Acusatoria y Oral de la región Centro del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, con residencia en el Municipio de Culiacán, del 13 de junio del año 2016 al 16 de noviembre del año 2021.
- Administradora adscrita a la Sede de Justicia Penal Acusatoria y Oral de la región Sur del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, con residencia en el



Municipio de Mazatlán, del 15 de enero al 12 de junio del año 2016.

- Administradora adscrita a la Sede de Justicia Penal Acusatoria y Oral de la región Norte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, con residencia en el Municipio de Ahome, del 1o de junio del año 2015 al 14 de enero del año 2016.
- Administradora adscrita a la Sede de Justicia Penal Acusatoria y Oral de la región Centro-Norte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, con residencia en el Municipio de Angostura, del 15 de octubre del año 2014 al 31 de mayo del año 2015.
- Visitadora adscrita a la Visitaduría Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, del 25 de marzo del año 2011 al 14 de octubre del año 2014.
- Auxiliar adscrita a la Dirección de Informática y Estadística del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, del 17 de agosto del año 2009 al 24 de marzo del año 2011.
- Escribiente adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Rosario, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, del 06 de noviembre del año 2008 al 31 de julio del año 2009.

Ha participado en diversos Cursos, Diplomados, Conferencias y Seminarios, entre otros, los siguientes:

- Curso "Sensibilización en el Sistema Acusatorio para el Estado de Sinaloa" organizado por la Secretaría Técnica del



Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.

- Curso "Antecedentes y sensibilización para la implementación del Sistema Acusatorio y Oral" organizado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.
- Curso "impartición de justicia y perspectiva de género" organizado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.
- Conferencia internacional "Estadísticas de Gobierno. Seguridad Pública, Victimización y Justicia" organizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Centro de Excelencia para la Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, México.
- Curso "Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos" organizado por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, México.
- Seminario "Intercambio de Experiencias en materia de Estadística Judicial y de Indicadores sobre el Derecho a un



Juicio Justo”, organizado por la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en ciudad Victoria, Tamaulipas. México.

- Taller “Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género”, organizado por el Instituto Sinaloense de las Mujeres, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.
- Diplomado “Especialización en el Sistema Acusatorio”, organizado por el Poder Judicial del Estado de Sinaloa y el Instituto Mexicano de Estudios y Consultoría en Derecho, S. C., en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.
- Congreso Internacional “Violencias y Prevención”, organizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán. Sinaloa, México.
- Reunión Nacional de Gestión Judicial denominada “Gestión Judicial Basada en Resultados”, organizada por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León y la Agencia de EE. UU. Para el Desarrollo Internacional (USAID-MÉXICO), en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México.
- Congreso Nacional de Operadores del Sistema de Justicia Penal denominado “Retos en la Evaluación y Seguimiento para la Consolidación del Sistema”, Organizado por la Secretaría de Gobernación y la Agencia de EE. UU. Para el Desarrollo Internacional (USAID-MÉXICO) en la ciudad de México.
- Diplomado “Violencia Familiar y Derechos Humanos” organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la



Universidad Nacional Autónoma de México y el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en modalidad a distancia.

- Diplomatura Internacional "Innovación y Gestión de Justicia", organizado por el Instituto Nacional de Oficinas Judiciales, Thompson y Reuters, Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Champagnat, Argentina y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).
- Curso "Acuerdos Reparatorios en Materia Penal" organizado por el la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.
- Curso "Investigación con Perspectiva de Género sobre la Tortura Sexual contra las Mujeres" organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.
- Diplomado "Gestión, Empoderamiento Político y Habilidades Gerenciales para el Funcionario Público Estatal", organizado por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.
- Curso Taller "¿Cómo Investigar la Violencia y el Feminicidio? Retos, Limitaciones y Posibilidades" organizado por la Universidad Autónoma del Estado de Sinaloa a través del Centro de Políticas de Genero para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.

Además, contiene la siguiente documentación:



- Copia fotostática simple de credencial para votar con fotografía, emitida por el Instituto Nacional Electoral.
- Carta de Recomendación emitida por el M.A.N.F. Jesús Ramón Magallanes López, Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.
- Carta de Recomendación emitida por el Lic. Michel Benítez Uriarte, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.
- Copias fotostáticas simples de diversos nombramientos de cargos ejercidos dentro del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.
- Copia fotostática simple de nombramiento de Vicefiscal Regional, Zona Centro, signado por la Mtra. Sara Bruna Quiñonez Estrada.
- Copia fotostática simple de oficio signado por Lizbeth García Montoya, Coordinadora de Maestrías en Violencias de Género, de aceptación como alumna.
- Copias fotostáticas simples de diversos diplomas, reconocimientos y constancias por haber cursado diplomados, cursos, conferencias y seminarios.

DÁMASO CASTRO ZAAVEDRA:

- Currículum Vitae, en el que se expresa lo siguiente:
 - Cuenta con estudios de Maestría en Ciencias Jurídico Penales en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa.



En lo profesional se ha desempeñado como:

- Abogado Postulante, principalmente, en asuntos relacionados con la materia Penal, en el periodo de 1996 a 1998.

En la Fiscalía General del Estado, con los cargos de:

- Vicefiscal General del Estado de Sinaloa, a partir del periodo comprendido del 15 de octubre de 2021, cubriendo la Vacante por ausencia del Fiscal General del Estado, declarada por el Congreso del Estado, a partir del día 19 del mismo mes y año, y hasta la fecha de elaboración de dicho currículum.
- Director de la Unidad de Litigación Oral de la Región Centro, con domicilio en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, en el periodo comprendido del 13 de junio de 2016, hasta el día 15 de octubre del 2021. Ello dentro del ámbito de implementación inicial y su consolidación en la mencionada Región, con relación al Nuevo Sistema de Justicia Penal en nuestro Estado.
- Director de la Unidad de Litigación Oral de la Región Sur, en la sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Región Sur, ubicada en el Municipio de Mazatlán, en el periodo comprendido del 15 de enero de 2016 hasta el 12 de junio de 2016. Lo anterior dentro del ámbito de implementación inicial en la mencionada Región en relación al Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado.



- Director de la Unidad de Litigación Oral de la Región Centro-Norte, en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro Norte, ubicada en el Municipio de Angostura, en el periodo comprendido del 01 de junio de 2015 hasta el 14 de enero de 2016. Lo anterior dentro del ámbito de implementación inicial del Nuevo Sistema de Justicia Penal en nuestro Estado.
- Jefe de la Unidad de lo Penal Especializada en Delitos Patrimoniales Región Centro – Norte, en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro Norte, en el Municipio de Angostura, Sinaloa, en el periodo comprendido del 15 de octubre de 2014 hasta el 31 de mayo del 2015. Lo anterior dentro del ámbito de implementación inicial del Nuevo Sistema de Justicia Penal en nuestro Estado.

Asimismo, Agente Titular del Ministerio Público, adscrito a:

- Subprocuraduría General de Justicia, Zona Centro, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en el periodo comprendido del 24 de enero de 2013 hasta el 14 de octubre del 2014. Comisionado, inicialmente, en periodo de preparación para el desempeño en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, a la Unidad de Capacitación y Desarrollo, y a la Unidad de Litigación Oral, de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en el periodo comprendido del 31 de agosto de 2012 al 24 de enero de 2013.



- Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Especializada para Asuntos con Detenidos en Flagrancia, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en el periodo comprendido del día 12 de abril de 2011 hasta el 31 de agosto de 2012.
- Agencia Séptima del Ministerio Público del Fuero Común en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en el periodo comprendido del 07 de junio del año 2004 al 12 de abril de 2011.
- Dirección de Averiguaciones Previas, en el periodo del 27 de septiembre del 2003 al 07 de junio del 2004.
- Agencia Primera del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Navolato, Sinaloa, comprendiendo el periodo del mes de marzo al 27 de septiembre del 2003.

Agente Auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a:

- Agencia Primera del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Navolato, Sinaloa, esto en el periodo del 06 de octubre de 1999 al mes de junio del 2002, asimismo en esta misma representación social, ejerciendo funciones de Agente Auxiliar del Ministerio Público encargado del Despacho por Ministerio de Ley, durante el periodo comprendido del mes de junio de 2002 al mes de marzo del año 2003.
- Las Agencias Primera y Tercera del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, y a la Dirección de Averiguaciones Previas, esto en esta ciudad, en el periodo comprendido del día 18 de septiembre de 1998 al 06 de octubre de 1999.



En el ámbito académico se ha desempeñado como Profesor de asignatura en la Facultad de Derecho Campus Culiacán, así como en las extensiones de Navolato y Mocorito, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, desde el ciclo escolar 2012, impartiendo las materias de: Criminología y Victimología, Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría General del Proceso, Práctica Forense de Amparo en materia Penal, Derecho Procesal Penal y Derecho Penal; al igual que estas últimas tres materias mencionadas en el Sistema de Educación Semi-escolarizado de dicha Facultad, dentro del campus Culiacán, así como en las extensiones Navolato y Mocorito, en los mencionados municipios. De igual manera, en las materias de Derecho Penal I y II, en la escuela de Criminalística y Criminología de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Campus Culiacán; asimismo como docente en los Cursos de Formación para Agentes del Ministerio Público, en el Instituto Estatal de Ciencias Penales en el Estado de Sinaloa.

Aunado a esto, señala que ha estudiado los siguientes Cursos de Formación Profesional:

- Capacitación para Ministerios Públicos en "Destrezas para el Juicio Oral, en mayo de 2010, impartido por la Alianza Estatal México-EEUU, Conferencia de Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Occidentales (CWAG por sus siglas en inglés), en la ciudad de Hollywood, California, Estados Unidos de América.
- Curso de "Sensibilización en el Sistema Acusatorio para el Estado de Sinaloa", en junio de 2011, impartido por la Procuraduría General de la República.



- Curso de "Desarrollo Instructor", enero-febrero del 2013, impartido por la Procuraduría General de la República.
- Diplomado "Sistema Penal Acusatorio Adversarial rama Ministerial" febrero-abril del 2013, impartido por la Procuraduría General de la República.
- Curso "Capacitación Básica en Destrezas para el Juicio Oral", en junio del 2013, impartido por la Alianza Estatal México-EEUU, Conferencia de las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Occidentales (CWAG por sus siglas en inglés), en la ciudad de México.
- Diplomado "El Proceso Penal Acusatorio y Oral en sus diferentes Etapas", octubre-noviembre de 2013.

Así como diversos cursos y capacitaciones relacionadas con el desempeño de la función de Agente del Ministerio Público, incluido el curso de formación inicial realizado de mayo a julio de 1998.

Además, anexa la siguiente documentación:

- Copia fotostática simple de credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- Carta de Recomendación, firmada por el por el C. Javier Llausás Magaña, Director de Construyendo Paz.
- Carta de Recomendación, firmada por el Lic. Daniel Elizondo de la Torre, Director del Centro Empresarial de Sinaloa (COPARMEX).

MÓNICA CECILIA LUNA BARRIENTOS



- Currículum Vitae, en el que se expresa lo siguiente:
 - Cuenta con estudios de Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Penal, por parte del Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal; y Doctorado en materia de Seguridad Pública y Ciencias Policiales, por parte del Instituto Estatal de Ciencia Penales y Seguridad Pública, ambos con certificado.
 - Cuenta con estudios de Maestría en Derecho Penal, con énfasis en Juicios Orales por la Universidad Autónoma de Sinaloa; Maestría en Procesal Penal Acusatorio y Oral por el INECIPE, y Maestría en Criminología por el Instituto de Criminología y Ciencias Penales del Noroeste.

En lo profesional se ha desempeñado como:

- Actualmente es Encargada de la Fiscalía de Averiguaciones Previa, de la Fiscalía Federal en Sinaloa de la Fiscalía General de la República, del 22 de diciembre de 2023 a la fecha. (Con competencia en todo el Estado de Sinaloa)
- Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República Delegación Estatal Sinaloa, adscrita al área del Sistema Tradicional del 07 de enero al 22 de diciembre de 2023.
- Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República Delegación Estatal Sinaloa, adscrita al área de amparo de los Juzgados Quinto, Sexto y Séptimo, sede Los Mochis, Sinaloa, en asuntos del



Sistema Tradicional como Acusatorio, Sinaloa de noviembre de 2021 al 06 de enero de 2023.

- Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República Delegación Estatal Sinaloa, adscrita al área de amparo de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, en asuntos del Sistema Tradicional como Acusatorio, así como al Tercer Tribunal Unitario sede en Culiacán, Sinaloa, de mayo de 2021 a la fecha.
- Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República Delegación Estatal Sinaloa, adscrita a la Mesa III del Sistema Tradicional, del 09 de noviembre del 2018 al 06 de enero de 2023.
- Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Delegación Estatal Sinaloa, Procuraduría General de la República, adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en materia de Proceso, del 30 de noviembre de 2016 al 06 de abril de 2017, con sede en Culiacán.
- Abogada Litigante en el Despacho Jurídico Fiscal, a cargo de Lic. Esteban Zamora Castro, de septiembre de 2003 a julio de 2004.
- Asistente de Rectoría en la Universidad Católica de Culiacán, de abril de 2003 a septiembre de 2003.

Además según se desprende de su currículum, se ha desempeñado como Agente del Ministerio Público de la Federación, en diversas entidades federativas, siendo los siguientes:



- Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Delegación Estatal Baja California, Procuraduría General de la República, adscrita al Juzgado Segundo, Cuarto y Quinto en Materia de Amparo y Juicios Federales, del 03 de abril de 2017 al 26 de octubre de 2018, con sede en Tijuana.
- Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Delegación Estatal Sinaloa, Procuraduría General de la República, adscrita a la Mesa II del Sistema Tradicional, del 30 de noviembre de 2015 al 28 de junio de 2016, con sede en Culiacán.
- Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Delegación Estatal Sinaloa, Procuraduría General de la República, adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en materia de Amparo, de abril del 2014 al 30 de noviembre de 2015, con sede en Culiacán.
- Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Delegación Estatal Sinaloa, Procuraduría General de la República, adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en materia de Amparo, de abril del noviembre de 2013 a abril de 2014, con sede en Mazatlán.
- Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Delegación Estatal Sinaloa, Procuraduría General de la República, adscrita al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Proceso, de Julio de 2013 a noviembre de 2013.
- Agente del Ministerio Público de la Federación, Procuraduría General de la República, adscrita al Edificio Reforma 211-213, México Distrito Federal, en junio 2013.
- Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita en Mesa Investigadora en la subsede de Matehuala,



perteneciente a la Delegación de San Luis Potosí, del 13 de noviembre de 2011 a junio de 2013.

- Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Centro de Operación Estratégica (COE) y Mesa Investigadora III, de septiembre de 2011 al 12 de noviembre de 2011.
- Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita en las Áreas de Amparos y Procesos, del 13 de agosto de 2010 a septiembre de 2011.
- Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Área de Amparos y Procesos, en la Delegación de Guadalajara. Jalisco, del 08 de marzo al 12 de agosto de 2010.

Además, se ha desempeñado como: Dictaminadora de Amparos, en la Sub-administración de Asuntos Penales y Especiales; Encargada de Oficialía de Partes, Correspondencia y Archivo; Notificadora-Ejecutora de la Sub-administración de Notificación y Cobranza; y Actuario Fiscal, en el Servicio de Administración Tributaria de la Administración Local Jurídica de Culiacán, en un periodo comprendido del 2004 al 2009.

En el ámbito académico se ha desempeñado como Docente de asignatura en la Universidad de la Policía (UNIPOL antes INECIPE), impartiendo las materias de: Aspectos Generales del Sistema Penal Acusatorio, Prueba Pericial en el Sistema Penal Acusatorio; Entrevista al Policía en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio; Sistema Penal Acusatorio; Entrevista y contrainterrogatorio; Vinculación en Coordinación con Ministerios



Públicos, Policía y Perito; Informe Policial Homologado; Derecho Penal; Derechos Humanos; Argumentación Jurídica; Criminología; Política Criminal; Victimología; Extinción de Dominio; Juicio de Amparo; y Acoso Sexual Escolar.

Aunado a esto, se destaca que ha estudiado los siguientes Seminarios y Cursos de Formación Profesional, por mencionar algunos:

- “Los Incidentes en el Juicio de Amparo”, impartido por la Fiscalía General de la República, del 22 al 28 de julio de 2024.
- “Argumentación Jurídica en el Sistema Penal Acusatorio”, impartido por la Fiscalía General de la República, del 08 al 21 de julio de 2024.
- “Teoría del Caso”, impartido por la Fiscalía General de la República, del 15 al 23 de junio de 2024.
- “Teoría del Delito y Litigación Oral”, impartido por la Fiscalía General de la República, del 18 al 26 de mayo de 2024.
- Delitos Federales Susceptibles de Resolverse por Acuerdo Reparatorio”, impartido por la Fiscalía General de la República, del 18 al 26 de mayo de 2024.
- “El Juicio de Amparo como Mecanismo de Protección de Derechos Fundamentales”, impartido por la Escuela Federal de Formación Judicial, en abril de 2024, impartido por la Fiscalía General de la República, del 16 al 24 de marzo de 2024.
- “Diversidad Sexual y de Género, Marco Jurídico Relacionado con el Derecho a la Igualdad y No



Discriminación”, impartido por la Fiscalía General de la República, del 16 al 24 de marzo de 2024.

- “Protocolo Nacional de Actuación LGBTTTI+”, impartido por la Fiscalía General de la República, del 16 al 24 de marzo de 2024.
- “Guía Nacional de Cadena de Custodia”, impartido por la Fiscalía General de la República, del 17 al 25 de febrero de 2024.
- “Protocolo de Actuación del Personal Naval en Funciones de Guardia Costera”, impartido por la Fiscalía General de la República, del 17 al 25 de febrero de 2024.
- “Actuación del Personal Sustantivo de la Fiscalía General de la República con el Personal Naval en funciones de Guardia Costera”, impartido por la Fiscalía General de la República, del 12 al 25 de febrero de 2024.
- “Protocolo de Detención de Adolescentes dentro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes”, impartido por la Fiscalía General de la República, del 12 al 25 de febrero de 2024.
- “Diplomado en Justicia Penal para Adolescentes”, impartido por la Universidad de la Policía, del 18 de agosto al 16 de diciembre de 2023.
- “El Informe Policial Homologado y su Vulneración a los Derechos Humanos”, impartido por la Fiscalía General de la República, del 16 de septiembre al 24 de septiembre de 2023.
- “Protección y Trato a las Niñas. Niños y Adolescentes”. Recomendación 62VG/2022 de la CNDH, impartido por la



Fiscalía General de la República, del 19 de agosto al 27 de agosto de 2023.

- "Técnicas de Interrogatorio y Contrainterrogatorio", impartido por la Fiscalía General de la República, del 10 de julio al 23 de julio de 2023.
- "La Acreditación del Testigo acorde a su Conocimiento: de Hechos. Experto o Técnico Científico", impartido por La Fiscalía General de la República, del 15 de julio al 23 de julio de 2023.
- "Generalidades de la Teoría del Delito", impartido por la Fiscalía General de la República. Del 17 de junio al 25 de junio de 2023.
- "Seminario Desaparición Forzada de Personas y sus Complicaciones", impartido por la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, así como la Dirección de Formación y Actualización Judicial, Consejo de la Judicatura Federal, Poder Judicial de la Federación, los días 24, 25 y 26 de enero de 2023.
- "Atención a Víctimas del Delito de Desaparición Forzada de Personas", impartido por la Fiscalía General de la República, del 14 al 18 de noviembre de 2022.
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Niñas, Niños y Adolescentes, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de la Casa de la Cultura Jurídica, en abril de 2018.
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la



Nación a través de la Dirección General de la Casa de la Cultura Jurídica, en abril de 2018.

Ha cursado diversos diplomados, encontrándose entre ellos:

- Diplomado en Investigación Criminal, impartido por el Poder Judicial de Perú, Colegio de Profesores de Derecho Penal de la Facultad de Derechos de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, de noviembre a agosto de 2021.
- Diplomado Juicio de Amparo edición 2021, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección de la Casa de la Cultura Jurídica.
- Diplomado Juicio de Amparo edición 2017, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección de la Casa de la Cultura Jurídica.
- Diplomado Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos edición 2017, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de las Casas de la Cultura Jurídica.

Además, presenta la siguiente documentación:

- Copia fotostática simple de credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- Carta de Recomendación, signada por la Mtra. Rosa Elvira Jacobo Lara, Presidente de Mujeres de Paz.



- Carta de Recomendación, firmada por el Ing. Javier Llausás Magaña, Presidente de Construyendo Paz.
- Carta de Recomendación, signada por el Mtro. Francisco Javier Villarreal Gastélum, Presidente de la Federación de Colegios y Asociaciones de Abogados de Sinaloa, A.C.
- Carta de Recomendación, signada por la Lcda. Jesús Martina Beltrán Valenzuela, Presidente de Mujeres Profesionistas y Técnicas de Origen Campesino, A.C.

IV. En ese contexto, una vez que el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa determinó la terna de ciudadanos aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, por haber cumplido los requisitos legales y constitucionales, y una vez turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, en fecha 27 de agosto del año en curso, emitió Acuerdo relativo al formato y aspectos a valorar de las comparecencias de las tres personas aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Sinaloa.

V. En cumplimiento del Acuerdo antes mencionado, se citaron a las personas aspirantes para comparecer el día martes 27 de agosto del 2024, mismos que se presentaron en tiempo y forma, para el desahogo de las comparecencias.

Habiéndose presentado las personas propuestas, fueron llamados por las y los Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación para que personalmente comparecieran en el siguiente horario:



MARTES 27 DE AGOSTO DE 2024.		
ASPIRANTE	HORARIO	
1. Claudia Zulema Sánchez Kondo	14:00 horas	14:30 horas
2. Dámaso Castro Zaavedra	14:30 horas	15:00 horas
3. Mónica Cecilia Luna Barrientos	15:00 horas	15:30 horas

VI. En ese orden de ideas, se desahogaron de las comparecencias en los términos previstos en el Acuerdo anteriormente señalado.

Dichas comparecencias fueron públicas y a su vez se transmitieron en vivo a través de las diferentes plataformas digitales con que cuenta el H. Congreso del Estado.

De igual forma, a estas asistieron Diputadas y Diputados de esta LXIV Legislatura que no forman parte de esta Comisión Dictaminadora.

VII. Esta Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, por considerar que es un elemento importante para que esta LXIV Legislatura pueda determinar el perfil idóneo de Fiscal General del Estado de Sinaloa, valora pertinente transcribir las versiones estenográficas de las comparecencias, en el orden de su realización, en los términos siguientes:

C. CLAUDIA ZULEMA SÁNCHEZ KONDO

Buena tarde diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura; asimismo saludo a las demás personas aquí presentes y a las personas que siguen esta comparecencia por redes sociales.

Respecto a la primera parte, en cuanto a la idoneidad para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, iniciaré con mi formación profesional. Soy Licenciada en Derecho y Ciencias



Sociales por la Universidad de Occidente, egresada en el año 2008. Actualmente curso el último semestre de la Maestría en violencia de género con enfoque en criminología y derechos humanos por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Dentro de los últimos 16 años de mi vida laboral he fungido como servidora pública, iniciando en el año 2008 en el Juzgado Mixto del Municipio de El Rosario, Sinaloa. Posteriormente trabajé en la Dirección de Informática y Estadística y en la Visitaduría Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

En el año 2014, con el inicio de la implementación del Sistema Penal Acusatorio en esta entidad federativa, fui nombrada administradora penal para iniciar el proceso de implementación en el Juzgado de Control y de Enjuiciamiento de la región Centro Norte, con sede en el Municipio de Angostura.

Posteriormente en el año 2015, el 1° de junio se inició la implementación en la región norte de este Estado, el Juzgado de Control y de Enjuiciamiento en donde fui nombrada en el mismo puesto.

Derivado de mi trabajo y de mis prácticas adquiridas y aprendidas dentro de la operatividad de lo que conllevó la implementación del Sistema Penal Acusatorio, fui nombrada para aperturar el inicio de la implementación en las siguientes 2 sedes penales, la primera que se implementó fue en la región sur del Estado con sede en el Municipio de Mazatlán y posteriormente en el mismo año, el 13 de junio se inició la implementación en el Juzgado de Control y de Enjuiciamiento de la Región Centro, con sede en el Municipio de Culiacán.

Desde el año 2021 fui nombrada Vicefiscal Regional de la Zona Centro de la Fiscalía General del Estado, cargo que actualmente ostento, dentro de mi trabajo realizado en lo que corresponde a la implementación y consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y actualmente en la procuración de justicia, he adquirido experiencia en materia de evaluación, desempeño, diseño, organización de personal y esto en base a una estructura jurídica y administrativa, que han permitido las instituciones de las cuales he sido parte, un esquema de seguridad de procuración y administración de justicia, debido a la reforma que se instituyó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del año 2008. Mi visión de trabajo y proyecto para el cargo que actualmente aspiro como Fiscal General del Estado de Sinaloa, consiste en realizar funciones de coordinación y debido funcionamiento en la triada de la investigación, que conlleva a la formación de ministerios públicos, policía de investigación y personal pericial, estos pilares son esenciales para agilizar y garantizar la eficacia y la transparencia en la procuración de justicia.

Asimismo, es necesario realizar una coordinación efectiva en la operatividad en las autoridades federales, estatales y municipales para la investigación de los delitos que ocurren en el fuero común.

Uno de los puntos de relevante importancia es realizar visitas de supervisión a las unidades o agencias del ministerio público, así como la policía de investigación, personal pericial y las unidades administrativas que conforman la estructura de la Fiscalía General del Estado. Esta estrategia va enfocada a una supervisión en lo que establece la estructura de la institución, que es una estructura amplia, la cual está conformada por una Vicefiscalía General, cinco



Fiscalías especializadas que son: combate a la corrupción, Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada, atención a mujeres víctimas del delito por razones de género, tortura y Vicefiscalía de Derechos Humanos.

Está conformada asimismo por 3 Vicefiscalías Regionales, la región centro que corresponde a los municipios de Badiraguato, Navolato y Culiacán, la región sur que se instruye en la sede del Municipio de Mazatlán y la región norte, también está conformada la región centro norte en la estructura de esta institución, la cual incluye los municipios de Sinaloa, Guasave, Angostura, Salvador Alvarado y Mocorito, la cual actualmente está dividida para la operatividad de las funciones entre la Vicefiscalía regional norte y la Vicefiscalía regional centro. Asimismo, la estructura de la Fiscalía está integrada por una Comisaría General, la cual es formada por inspecciones especializadas de la policía de investigación, asimismo dos unidades especializadas que son la UNESA, Unidad Especializada en Aprehensiones, que es la encargada de dar el cumplimiento a los mandamientos judiciales y la Unidad Especializada Antisecuestros.

También, una parte muy importante de la estructura de la Fiscalía General del Estado es la Dirección de Servicios Periciales y las áreas administrativas que forman parte de la estructura de esta institución, las cuales son de suma relevancia para dar el recurso material necesario, para la parte operativa de la institución.

Asimismo, otra de las propuestas que tengo para realizar, son mesas de trabajo con las y los titulares de las Agencias del Ministerio Público, así como de las inspecciones de la policía de investigación y el personal pericial para dar el debido seguimiento a las determinaciones resueltas, así como las propuestas de procedimiento abreviado, las solicitudes que se presenten ante el órgano jurisdiccional, y el seguimiento a las detenciones en flagrancia, lo cual conlleva a resultados en vinculación a proceso, formulación de imputación para personas en libertad, que los autos de apertura a juicio oral se dicten de manera puntuales, cumpliendo con los términos establecidos en la legislación, asimismo las acusaciones que derivan o que inician la etapa intermedia del procedimiento penal sean presentadas por parte de las y los Agentes del Ministerio Público dentro del término establecido, sin que cause esto una vista del no ejercicio.

El procedimiento penal inicial en la procuración de justicia está en la etapa de investigación inicial, lo cual conlleva a una judicialización o presentación de solicitudes al órgano jurisdiccional. Otro punto a destacar, es la necesidad constante de coordinación con otras instancias para eficientar el acceso a la justicia de las y los sinaloenses respecto a la recepción de denuncias o querellas y las solicitudes para la celebración de audiencias, buscando que las partes tengan un acceso a una justicia pronta. Dentro de este rubro existen dos órganos desconcentrados en la Fiscalía General del Estado que son las Unidades de Atención Temprana y los Centros de Mecanismo de Solución de Controversias.

Las Unidades de Atención Temprana es el área encargada de recepcionar las denuncias y querellas que la ciudadanía se presenta, es por ello que es importante fortalecer con recurso humano y recurso material para que estas áreas puedan dar esa atención digna a las personas que se presentan a interponer una denuncia.



Otro de los aspectos y derivado de la implementación del Sistema Penal Acusatorio en esta entidad federativa en el año 2014 es que las Agencias del Ministerio Público se regionalizaron, las que estaban activas, o estaban dando un servicio en los municipios, inicialmente que se inicia con la región centro-norte se regionalizan al municipio de Angostura, esto conlleva a que las personas de los municipios de Sinaloa, Mocorito, Salvador Alvarado y Guasave asistan a las agencias que están activas en el municipio de Angostura, asimismo asistan a la cita para la celebración de las audiencias, esto deteriora por una parte el dar ese servicio de pronta justicia ya que las distancias geográficas son largas y es para las personas muchas veces un conflicto llegar a esa celebración de audiencia y además que llegan y la audiencia se cancela por diversos motivos, entonces uno de los factores importantes en torno a la procuración de justicia es abrir agencias en los municipios que hacen falta para dar esa atención pronta y eficaz a la ciudadanía.

Los municipios en la actualidad que hace falta podar ese servicio o reabrir esas agencias del ministerio público o unidades integrales son los municipios de Sinaloa de Leyva, Mocorito, Salvador Alvarado, Cosalá y San Ignacio y también porque no, incluir a los municipios de Juan José Ríos y Eldorado.

Es necesario también fortalecer la dignificación de espacios para el adecuado funcionamiento de las áreas y que el personal cuente con el recurso físico y material necesario para realizar sus funciones, con una Oficialía de mayor eficiente que dé soluciones inmediatas a las necesidades operativas de la Fiscalía, contando con este servicio o esta obligación dentro de la institución por parte de las unidades administrativas encargadas de dar a los servidores públicos de la Fiscalía los recursos necesarios para ejercer el trabajo para dar la atención oportuna, también se dignifica a la sociedad atendiéndolas en espacios limpios, en espacios confiables, en espacios privados, atendiendo las víctimas donde cada supuesto, cada delito es distinto y haciendo una variación de lo que es la atención a mujeres, niñas, adolescentes y hombres también víctimas de cualquier delito en común, esto dará prioridad, o es una propuesta porque conozco la estructura de la Fiscalía interna y vivo día a día cuales son las necesidades de la institución y lo importante que es dignificar espacios y dar apertura a la atención a la ciudadanía sinaloense.

Como parte de la despresurización del sistema penal, es importante dar prioridad a los órganos desconcentrados, como ya lo mencioné las unidades de atención temprana, es una unidad de primer filtro y de atención que da la cara de la institución y otro órgano desconcentrado de la Fiscalía General del Estado son los centros mecanismo de solución de controversias, estos centros son los que llevan la materialización de los acuerdos reparatorios que las partes quieren celebrar y una de las principales virtudes de estos órganos desconcentrados es llevar a una reparación del daño a las víctimas o partes ofendidas, en donde el proceso sea claro, transparente y por supuesto que exista la voluntariedad de las partes para así realizarlo. Gracias.

Pregunta 1:



¿Qué estrategias va a tomar en caso de ser electa Fiscal General del Estado para fomentar la cultura de interposición de denuncias y que la Fiscalía General del Estado tenga una confianza plena de la ciudadanía?

Respuesta.

Una de las principales estrategias que pretendo implementar es la capacitación enfocada a los derechos humanos, la atención a la ciudadanía es muy importante para mí porque es una obligación de las y los servidores públicos atender de manera pronta y respetar los derechos humanos de las personas, es una institución también que uno de los temas importantes que ha sido de debate o de crítica, es la atención a víctimas, entonces una de las estrategias para mí es fortalecer principalmente el modelo de atención, apresurar los tiempos en donde la denuncia se recibe. Otra de la estrategia que es para mí importante, es realizar una revisión y dignificación de espacios físicos que dignifiquen los espacios de las y los servidores públicos para dar esa atención oportuna y respetuosa a las personas que asisten a las unidades y agencias del ministerio público, policía de investigación y servicio pericial.

Asimismo, fortalecer el recurso humano con el que cuenta la institución y reemplazar las ausencias, las denuncias y jubilaciones que se han estado llevando a cabo, fortalecerla con recurso humano y ese recurso humano que sea debidamente capacitado y que pase por un debido proceso de servicio profesional de carrera.

Pregunta 2:

¿Cuáles serían las principales acciones que llevaría a cabo de asumir el cargo de Fiscal General del Estado de Sinaloa?

Respuesta.

Las principales acciones que asumiría serían una revisión y seguimiento del estado actual de la integración de las carpetas de investigación. Uno de los principales temas y factores importantes de la procuración de justicia es abatir y acabar con la impunidad, es un trabajo arduo, es un trabajo necesario desde cada agencia del Ministerio Público trabajar la parte de las carpetas de investigación, el rezago con el que cuenta la institución con el que se ha iniciado desde años atrás, o que se ha dejado esta parte y dar resolución a esas partes.

Otra de las estrategias o acciones sería fomentar la coordinación con los otros entes o instituciones de seguridad y administración de justicia, esto para que la celeridad en los procesos vaya enfocada al debido proceso, desde que una solicitud se presenta ante el órgano jurisdiccional esta sea atendida en el momento los términos que marcan las leyes y que las audiencias que se programan sean celebradas todo bajo el principio de continuidad y que se le dé esa atención a las víctimas u ofendidos en esas resoluciones por parte del órgano jurisdiccional y en ese trabajo realizado por la Fiscalía General del Estado, llevados de la mano también con las instancias de seguridad pública que manejan el tema de la prevención del delito.



Pregunta 3:

¿Cuáles son las etapas del procedimiento penal según el Código Nacional de Procedimientos Penales?

Respuesta.

Según el Código Nacional de Procedimientos Penales existen 3 etapas del procedimiento penal, la cual es la etapa inicial que se divide en la etapa de investigación inicial que corresponde a la Fiscalía y la etapa inicial que corresponde al órgano jurisdiccional.

La siguiente etapa es la etapa intermedia, esta etapa inicia con la presentación del escrito de acusación por parte del Agente del Ministerio Público y concluye al momento de que el órgano jurisdiccional dicta el auto de apertura juicio oral.

La tercera etapa del procedimiento penal es la etapa de juicio oral, que inicia con la apertura de esta audiencia denominada juicio oral, en donde se advierten y se debaten las pruebas que presentan las partes y la cual culmina en una sentencia absolutoria o condenatoria.

C. DÁMASO CASTRO ZAAVEDRA

Me presento ante todos por si hubiere el motivo de que no me conocieran, voy a plantear primeramente una parte de lo que es mi curricula, desde mis inicios, como estudiante de la facultad de derecho, dejando de lado lo anterior.

Me gradue en 1995; por alla en el 1998 ingrese a la procuraduria general del Estado, haciendo el curso de formación, que culminamos por alla en julio de ese año, ingresando en septiembre de ese año de 1998, proxiamamente ya por cumplir 26 años de servicio; fui agente del ministerio publico auxiliar, posteriormente alrededor del 2002-2003, se me nombro, designo la titularidad en la agencia del ministerio publico de Navolato, la agencia primera en aquel entonces, habia dos nada mas; posteriormente abscrito a la dirección de averiguaciones previas, a la agencia septima, conociendo algun tipo de delitos patrimoniales, extorciones, entre otros. Así fue en el sentido que fui abscrito a la agencia de detenciones en fragancia; y en el 2013, brincandome algunos, nos concentran para prepararnos para la implementacion del nuevo sistema de justicia penal, que nos toque iniciar por ahí el 15 de octubre de 2014, en el 05, el 15 de octubre de 2014, en la región centro-norte.

En ese inter de 2011-2012, si me equivoco, soy docente en la facultad de derecho y de la Universidad Autonoma de Sinaloa, en materia relacionadas con el area penal, así como en la escuela de criminalistica.

Eso lo planteo bueno a partir del 15 de octubre del 2021, fui designado como vicefiscal general, en ausencia del entonces fiscal Ríos Estavillo, y previo a esto fui director de litigacion oral centro-norte, sur y en el centro, me toco implementar o iniciar la implementación en el sur y en el centro.

Hasta donde estuve antes abscrito, antes de que se me diera el nombramiento como vicefiscal general, que fue ratificado posteriormente por la fiscal entonces la Mtra. Sara Bruna Quiñonez,



hasta este momento que me encuentro supliendo la ausencia através o a consecuencia de su renuncia.

Por que lo planteo esto, por el tema de que considero y ha sido pregunta reiterada, que si quien este aquí dentro de la institución debe ser alguien que forme parte de ella, considero yo desde el punto personal, que si.

No perdamos de vista que desde, uno de lo los puntos pendientes en la Fiscalía del Estado, antes Procuraduría de Justicia, es el servicio civil de carrera; es el que todos quienes ingresmos aquí, tengamos la oportunidad de escalar de acuerdo a las capacidades tecnicas, a las capacidades operativas, a las capacidades en lo personal, e ir avanzando en la responsabilidades que esta institución requiere.

No es un trabajo sencillo, es un trabajo muy complejo, es un trabajo que requiere mucha preparación, mucho tesón, mucha dedicación, mucha ética.

En ese sentido le planteo que en relación a que se pretende para esta Fiscalía General del Estado.

La fiscalía General del Estado, es un ente de aproximadamente 1800, 1900 trabajadores dentro del personal administrativo, personal operativo, que incluya peritos, policías y agentes del ministerio público.

Realmente el personal con el que contamos ahorita, no es el recomendable, el ideal, sino que el trabajo que realizamos lo hacemos con un gran esfuerzo y con un gran, con una gran dedicación de la mayor parte del personal. Eso es un punto a reconocer, he conocido a mucho de ellos, conozco los agentes del ministerio público desde el de Escuinapa, Carlos; el de Concordia; el de Choix, Talamantes; los vicefiscales en el centro, en el norte, en el sur; grandes trabajadores, grandes conocedores de nuestro sistema, de nuestro trabajo, los tres, mis respetos para ellos; nuestros directores de litigación, de carpetas, tanto en el norte, centro-norte, sur y centro.

Todos haciendo un gran trabajo dirigiendo la institución.

Que necesitamos como institución y lo digo de manera muy concentrada, no sé si hay un reloj, porque no quiero extenderme mucho. Gracias.

Primeramente y nunca he cambiado de parecer si lo he manifestado en algunas ocasiones, es que necesitamos socializar la función ministerial.

¿A qué me refiero con esto? Necesitamos generar un acercamiento social, necesitamos generar que nuestros, nuestro trabajo sea visto y poder nosotros también escuchar por los diversos sectores sociales.

Si queremos hablar del sector comercio, del sector empresas, de la sociedad civil en sí, de los grupos vulnerables de cualquier rango o de cualquier rama que podemos especificar, pues generar entonces la vinculación.

Generar la vinculación comunitaria a través del área de las áreas correspondientes y a través incluso de las titularidades de cada uno de nuestras regiones y de nuestras direcciones o unidades.

Ocupamos acercar el servicio a la comunidad y eso nada más como origen al inicio de la implementación del nuevo sistema de justicia penal, por ahí del octubre de 2014, si ustedes



conocen más o menos como está la distribución de las regiones, se divide a raíz de la división del poder judicial del Estado en región norte, centro-norte, centro y sur. Cada uno tiene una serie de municipios.

Sucede que al inicio de la implementación se cerraron agencias del ministerio público en las zonas serranas podamos llamar y en algunas otras áreas de población grandes que requieren por la situación de conflicto social, que a veces surge cuando son poblaciones más grandes, se requiere estar presente para generar que entonces una denuncia en cuando es un tema sensible, un tema que posteriormente puede suceder algún cambio en la voluntad de la persona víctima u ofendido estemos nosotros presentes ahí.

No tenemos agencia del ministerio público en Cosalá, en San Ignacio. Acabamos de abrir una en Concordia, hace algunos meses, una únicamente una oficina de atención con un agente del público, el licenciado Eloy.

No tenemos el Mocorito aún y cuando la cercanía con Guamúchil o con la sede regional centro norte en la en el ejido Capomo, es pudiera ser dijéramos cerca, pero son alrededor de cuarenta minutos en vehículo y la gente no, no todavía tiene la oportunidad de llegar así, necesitamos, no tenemos en Sinaloa Municipio, no tenemos lo que antes había en poblaciones de amplia carga poblacional valga la redundancia, Villa de Ahome, El Carrizo, Juan José Ríos como nuevo Municipio, de Eldorado también que había antes una agencia y puedo irme hasta Villa Unión o bien El Salado, en Pericos, entonces necesitamos de esa forma generar un acercamiento con la prestación del servicio ministerial.

Obviamente eso requiere de recurso y de buscar optimizar o de buscar obtener más recursos, es un tema que va de suyo en la manifestación.

Que se requiere además en cuanto a socializar la función ministerial es buscar que la percepción social sea mejor, es decir, acercar el servicio pero un buen servicio, una atención que sea buena en el trato, que sea acortar o acotar los tiempos en el seguimiento de la presentación de las denuncias, mejorar las unidades de atención temprana, con más personal quizá, con más capacitación para ese personal que ya existe y el nuevo que devenga y buscar mejorar las instalaciones.

Necesitamos por ejemplo en Mazatlán, sería un tema importante mejorar el área donde se encuentra la unidad de atención temprana, ampliar ahí el tema del personal mejorar también y dar seguimiento, supervisión.

Una, uno de los puntos que ha sido, es importante es estar al pendiente del trabajo de nuestro, de nuestro personal.

La desaparición constante, constante en cuanto a atención, en cuanto al desarrollo de su trabajo, en cuanto al resultado de su trabajo, en cuanto a todo el camino que sigue desde que se atiende una persona como víctima ofendido hasta que se obtiene una denuncia, una sentencia, incluso darle en el recurso o en el amparo y ver en qué quedó la en ese sentido.

Es decir, esto en las unidades de detección temprana en los centros de organismos alternativos de conflictos con los facilitadores y ver qué tanta efectividad tenemos y ver además con los agentes del ministerio público en su trabajo.



Eso es mejorar en la empatía con el personal de asesorar, dar seguimiento; todo ese tema que a veces con la carga de trabajo lo vamos dejando o pensamos que no es importante y que nada más es importante el contenido de la denuncia.

Es muy importante reforzar el compromiso institucional, es muy importante yo soy convencido de que quienes entremos a laborar a la Fiscalía General del Estado, en cualquiera de sus rubros necesitamos estar comprometidos con la función.

No tiene que gustar, hacer las cosas, hacer las cosas bien, Siempre buscar mejorar.

Porque en ese compromiso institucional siempre vamos a ser autodidactas vamos a buscar mejorar por nosotros mismos, sin que haya un impulso más allá del que la propia institución nos dé en la capacitación y lo que nosotros podamos aumentar con nuestra voluntad propia en la búsqueda del conocimiento o la ampliación de nuestros conocimientos y la obtención de capacidades en el día a día.

Para esto y me regreso al tema del recurso, porque en el tema del personal lo mencionaba al principio, es obvio que tenemos ahorita si un aproximado de 4 cientos 14, quince agentes del ministerio público activos, según la información del sistema; obviamente no es el que se requiere para desempeñar una función como la que vengo describiendo, obviamente se requiere aumentar el personal sin decir que es exponencial lo que se tiene que hacer, se puede hacer de manera gradual, podemos sacar trabajo en relación al que ya tenemos, pero necesitamos aumentar ese personal, buscar como como mejorar esa atención en base a eso, pero sobre la base de lo anterior.

Para eso pues necesitamos hacer una revisión del de cómo está distribuido el gasto en mi área o en las áreas que me ha tocado estar, son áreas eminentemente operativas, les mintiera si les dijera conozco como se obtiene cuáles son las administraciones, como se asigna, cómo se realizan.

Son procedimientos en los que nunca ha estado inmiscuido pero sí conozco las necesidades. Voy a las agencias del ministerio público, voy a los centros de mecanismo, voy a las unidades de atención temprana; para verificar y estar al pendiente de que el trabajo esté fluyendo se esté atendiendo y estén trabajando conforme lo establece la Ley, como se requiere en cuanto a las personas y también como se pueda percibir una mejor manera.

¿Qué es importante dentro de todo esto? Revisar que las condiciones materiales que se encuentra cada uno de nuestro cada uno de las personas que laboran en la institución, estén en las condiciones suficientes, hay instalaciones que requieren cuestiones mínimas y que requieren y ustedes pueden ir mañana y ver que hay instalaciones que requieren una simple pintura.

Pero hay instalaciones que requieren adecuarlas, instalar mobiliario nuevo, incluso hasta revisar la vehicular.

Todo eso es un gran compromiso que generalmente se nos señala por el por el usuario, llámese abogados, llámese víctimas u ofendidos, llámese cualquier persona que requiera nuestros servicios y que requiera que el servicio ministerial sea ágil.



Necesitamos revisar todo eso y en lo posible ir mejorándolo, priorizando la mejora en cada área de la que hemos mencionado y muchas otras que se puedan encontrar dentro de nuestro trabajo diario.

¿Qué es importante también dentro de todo esto? Necesitamos voltear a ver al personal de nuestra institución, se ha estado haciendo, se ha mejorado el eh algunas áreas como son el tema de los peritos, han se ha ido homologando el sueldo a varios de compañeros de ustedes diputados, han estado al pendiente, los han acompañado, han estado solicitando y requiriendo y es un requerimiento muy válido, pero necesitamos ver o voltear a ver a los agentes de policía de investigación, que a la fecha entiendo y a lo que hemos a lo que me ha tocado revisar se han ido quedando atrás y en la plática misma con ellos.

Incluso nos acompañan algunos compañeros y su sentir es siempre es la mejora en su ingreso, para entonces sí responder los requerimientos o exigencias de trabajo que nosotros como gente del ministerio público les hacemos.

Necesitamos revisar las condiciones del personal actual, nuestro personal actual tenemos problemas como el famoso cero uno, el famoso el tema el sueldo base pues nuestro personal se duele mucho de nuestro personal de que gran parte de este no es el mismo ingreso en base al sueldo base o cero uno para no para no equivocarme en ese tema, que muchos que sí tienen.

¿Qué diferencia hay? Al final del día entiendo que las quincenas o el ingreso mensual es el mismo pero se refleja en el tema del aguinaldo que es uno de las quejas, requerimiento, peticiones que me hacen a mí en lo personal muchos, muchos de nuestros compañeros y compañeras en todo el Estado y eso es un tema muy importante para quien llegue, para quien esté independientemente de que sea su servidor o no. Eso no es un tema que pueda quedar de una persona en sí, el tema material, el tema de sueldos, necesita se necesita homologar el ingreso de quienes realizan la misma actividad y tengan diferente sueldo.

Hay que revisar ese tema, que no haya esa desigualdad necesitamos buscar establecer un sistema es un tema interesante que en su momento ha existido, un sistema de bonos para el trabajo destacado o las personas destacadas en su trabajo.

Incentivar al personal a echar el extra, a dar el plus, para que sea un sistema sano de competencias en modo de incentivar o impulsar el compromiso de muchos de nuestros compañeros que vean líderes, que vean personas que pueden aprender algo de ellos, necesitamos y es un tema importante promover entonces el reconocimiento del personal destacado.

Todo esto no está desligado para nada, para nada y es un tema que pudiéramos haber puesto en el punto número uno de esta plática que me toca estar aquí con ustedes.

El tema de la capacitación técnica, jurídica y mejora continua de nuestro personal. Y no únicamente la capacitación técnica.

Quiero dejar claro que soy un convencido de la capacitación eh en los diferentes rubros, incluso la inteligencia emocional, el manejo del estrés, el tema de la argumentación, son de mayor importancia.



Si ustedes eh analizan nuestro trabajo ahora es diferente a de quince de octubre al catorce hacia acá, al quince de esa fecha hacia atrás ¿Por qué? Porque en este momento muchos de nuestros compañeros a veces no nos atrevemos a salir a sala de audiencia a defender una posición y son personas totalmente capaces que manejan los requerimientos que se necesitan para empeñar nuestro trabajo, pero a veces nos falta entonces la capacitación para poder establecer y explotar esas habilidades que a veces las tenemos no las explotamos a veces las traemos de natura, pero a veces otros necesitamos ir refinando.

Entonces la capacitación técnica tiene que estar desde el inicio soy un convencido de que la gente que trabaje en la Fiscalía, tiene que tener la capacidad necesaria para poder sacar adelante cualquier tipo de asunto. Es necesitamos invertir en la capacitación.

Invertir no solamente dinero, es tiempo también, gestión con otras instituciones, a veces instituciones que dan apoyo, incluso instituciones de otros países como la Embajada de Estados Unidos, que generalmente está en contacto a través de diversas agencias u otras instituciones también de otras áreas de gobierno ya sea estatal o federal, es decir, buscar la capacitación a través de las áreas y ser vigilantes de ello.

En cuanto al tema de la supervisión es muy, muy importante el estar siempre diario al pendiente del trabajo que se haga en la Fiscalía, siempre.

Y lo digo de manera de con total franqueza y sincera.

Si no damos seguimiento al trabajo que realizan las personas que están dentro de la Fiscalía y como cualquier área debiera ser, los asuntos se van quedando y no vamos a establecer un sistema de medición ¿Qué necesitamos hacer entonces? Dar seguimiento ¿Para qué? Para poder establecer el nivel de eficiencia y de eficacia, de honradez de lealtad, de desarrollo de su trabajo en lo general de todo el personal y no lo digo en el sistema en la manera de desconfiar sino que tenemos que estar eh atentos con conocimiento de que en qué nivel estamos, hacia dónde vamos, qué nos falta, qué ya hicimos y de eso que hicimos que podemos mejorar.

Entonces necesitamos por lo menos sistemas de evaluación en cuanto a la integración de las carpetas, bueno, antes de la de cómo se atiende a las personas en las unidades de atención temprana, qué tan ágil es la recepción de una denuncia ¿Qué calidad tiene el contenido de esa denuncia? Y eh en atención al hecho que se plante, un sistema de evaluación y seguimiento de causas penales, un sistema de evaluación de resultados en cuanto, en todas las unidades en lo individual y en grupo por unidad un sistema de evaluación de capacidades técnicas para poder establecer quién de nuestros de nuestros compañeros ha elevado su nivel y luego entonces poder establecer poder establecer en su oportunidad una reubicación en la mejora de él, para efecto de que esa persona que aumentó su capacidad pues pueda entonces compartirlo con los demás que no la tienen o que van ingresando.

Es decir todo esto que menciono bueno no puedo dejar de mencionar reforzar áreas desaparición de personas, más personal, más equipamiento, periciales en relación al tema de la identificación de cuerpos, mujeres aumentar el personal, mejorar el servicio en violencia familiar, en delitos sexuales, anticorrupción más personal y especializado; es decir, este planteamiento es un conjunto, no es un uno y un seis, de menor a mayor importancia o mayor



a menor, es un análisis en conjunto que van todos unidos y siempre cada área en coordinación, es lo que les puedo plantear a raíz del tiempo.

Les agradezco la atención puesta y gracias por la oportunidad de estar aquí y de poder valorar nuestro aporte. Gracias.

Pregunta 1.

¿Cuáles considera que son los retos actuales de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa?

Respuesta 1.

Lo mencionaba hace un momento, son muchos los retos.

Porque a fin de cuentas el resultado en el cumplimiento de los diversos puntos, que pudieran dividirse cada una de las obligaciones de la Fiscalía y responsabilidades, todo va a repercutir o debe repercutir en una en una en la prestación de un mejor servicio.

En lo personal he visto como cuando se le da una buena atención a una persona que se duele de la comisión de un delito, desde que se le recaba la denuncia y nos toca acompañarlo hasta el juicio oral cuando se da cuenta de que muchas de las historias que se platican en cuanto a la insensibilidad desde el ministerio público, la ineficacia, todos esos temas, nos ven trabajar, nos ven poner la eh el todo el compromiso que tenemos, la empatía social, se dan cuenta entonces del gran trabajo y del gran, de lo emocionante que es trabajar en esta función.

Entonces sí soy un convencido de que el gran reto de la Fiscalía, es trabajar en todas esas áreas y en ese sentido aumentar el nivel de resolución de asuntos en cualquiera en cualquiera de los sentidos que se le quiera dar.

Bajar el nivel de rezago, la carga laboral del personal de la institución.

Mejorar la calidad de los asuntos que se mandan a juzgado o se judicializan como le llamamos.

Dar seguimiento o un mejor seguimiento y encontrar una mejor en cualquiera de los ámbitos que se pueda establecer en sede judicial desde un acuerdo reparatorio en que las partes van a llegar a una conclusión de su asunto pero convencidas en que es un ganar, ganar; atendiendo la posición una suspensión condicional buscando un buen plan de reparación para la víctima o defenderlo y un cumplimiento de condiciones que no va a poner en riesgo a la víctima un procedimiento abreviado que de acuerdo al contenido sea la mejor posición, para la situación la víctima se encuentra y que se encuentra y que el imputado sea un convencido de que es la salida que él le una vez informado le es mejor y así lo decida, pero si es un juicio oral defender nuestra posición hasta ahí.

Es decir, nuestra situación, ¿Cuáles son los retos? Mejorar todas las áreas, mejorar el servicio, mejorar el nivel de resolución, mejorar el trato, mejorar la percepción en lo material, en la agilidad, el uso, el mejor uso del tema material, es decir, un conjunto ,conjunto eso sí, estoy cierto de ello.

Pregunta 2:



¿Qué elementos tomará en cuenta para formular el plan estratégico de persecución penal adicionado a la Ley Orgánica de la Fiscalía, en caso de ser designado fiscal y qué será de elaborar?

Respuesta 2.

En concreto sería aterrizar las visiones que se están estableciendo desde el inicio de la plática, es ya desglosar en ese sentido las formas, los como se van a poder lograr esos objetivos; como atendiendo a al análisis de estadísticas en cuanto a resultados anteriores, el número de personal que tenemos, el desempeño que se ha venido dando a raíz de estos últimos meses, de estos últimos uno, dos, tres años previos al momento en que nos encontramos, es decir, establecer cómo vamos a lograr eficientar y con quién y en dónde. Es lograr aterrizar en ese plan, plan estratégico el trabajo a realizar por cada una de nuestras áreas, luego así estar vigilantes de su cumplimiento con las reuniones de trabajo, con las coordinaciones que tengamos que hacer con las diversas áreas, si para eso tengamos que reunirnos con sectores, con personas de la sociedad civil, con colegios de abogados, con cualquier persona que nos pueda aportar una crítica constructiva o cualquier otra si es de diferente manera viéndola desde el punto de vista que podemos mejorar para nosotros. En ese sentido el plan estratégico de persecución penal, va a ser la forma en que nosotros formalicemos ante este Congreso y ante la sociedad cómo vamos a hacer y cómo vamos a lograr a ese punto que venimos manejando.

Pregunta 3.

¿Qué medidas tomará para que exista un estricto respeto a los derechos humanos por parte de las policías que forman parte de la Fiscalía General del Estado?

Respuesta 3.

Bien, la el agente del Ministerio Público dentro de sus obligaciones el primer punto que marca el código nacional y lo marca la constitución también.

El código nacional marca que es velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas.

Es estar al pendiente, vigilantes de lo que la sociedad señala en relación al actuar de nuestras, de nuestros policías, nuestra policía de investigación, su función es realizar actos de investigación dentro de las carpetas de investigación o bien de inicio dentro de las denuncias que se formalizarán en carpetas.

Tenemos que estar al pendiente y reforzar la actividad del órgano interno de control, que busca entonces establecer y dar seguimiento a los procesos administrativos que inicien a raíz de las quejas formuladas, pero obstante de ello estar nosotros abiertos a la sociedad, obtener eh la información en cuanto al buen actuar o el mal actuar nuestro personal policial, es decir no nos conviene como institución que nuestra policía vulnere derechos fundamentales vamos



pensando en el desempeño de su trabajo, porque es un motivo de nulidad dentro de las carpetas de investigación pero menos aún si ese tipo de actos se realizan fuera de ellas, es estar al pendiente, vigilantes y actuar en consecuencia cuando se advierta la comisión de algún tipo de conductas que usted menciona.

Siempre que quede con una consecuencia para quien realice cualquier actividad de ese tipo. Y no nada más de los policías, de cualquier eh persona que labore en la institución.

C. MÓNICA CECILIA LUNA BARRIENTOS

Buenas tardes

Antes que nada a todos y cada uno de ustedes

Un placer saludarlos

Mi nombre es Mónica Cecilia Luna Barrientos como ya quedó establecido ¿Quién es Mónica Cecilia Luna Barrientos? Soy una mujer que viene de la cultura del esfuerzo que a lo largo de su vida se ha venido preparando para lograr cosas buenas en la vida en mi vida profesional y para la sociedad misma.

Soy originaria de Sonora sin embargo me traen muy pequeña aquí a Sinaloa en donde empiezo a terminar mi preparación académica ingresando a diferentes escuelas ingresando a la facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa de la generación 97-2002 salgo de la licenciatura en derecho como cualquier profesionista en busca de trabajo incursionando primero iniciativa privada en el cual estoy un breve tiempo veo por ahí una convocatoria para ingresar al servicio de administración tributaria lugar en donde logro acceder y en donde estoy aproximadamente cinco años en las áreas de recaudación y jurídica pero después sale una convocatoria para ser agente del ministerio público a la federación, figura que siempre he aspirado a ser y puedo decir logrado mi sueño voy a la Ciudad de México a postularme como una de las candidatas después de pasar una serie de filtros entre exámenes logro quedar entre miles de personas y me es tomado en cuenta para tomar una especialidad para prepararme como agente del ministerio público de la federación siendo en esto en el año del 2009 culmino mis estudios en el INACIPE en donde fui formada para ser ministerio público federal ingresando a las filas de la entonces PGR, el ocho de marzo del 2010 al ser entidad federal los agentes del ministerio público constantemente estamos en rotaciones por todas las entidades federativas siendo mi primera inscripción en la delegación Jalisco en donde tuve la oportunidad de desempeñar mi cargo de agente del ministerio público en áreas como de amparo y de proceso siendo una de las delegaciones que tienen más cargas de trabajo, después de eso hay una rotación y me corresponde mandarme a San Luis Potosí lugar en donde estuve aproximadamente casi tres años en diferentes áreas, primero en la capital de San Luis Potosí, en juzgado de distrito, amparo, proceso, colegiados, incluso unitarios, después me mandan como titular, más bien como encargada de COE, que es lo que es la figura del narcomenudeo lugar donde estoy un breve tiempo y después me mandan como titular de una mesa en San Luis Potosí de nueva cuenta, requieren mi trabajo en otra área de ahí mismo San Luis Potosí mandándome a Matehuala, San Luis Potosí en el año del



2012 al 2013 estuve dos años en ese lugar encargada en compañía de otro compañero de catorce municipios en donde día a día hicimos nuestro trabajo y combatimos a la delincuencia organizada. Por cuestiones de seguridad tuve que salir de ahí y me mandaron a la Ciudad de México como consecuencia y como un mérito a mi esfuerzo y a mi trabajo me asignaron a la delegación Sinaloa dado que fue lo que yo solicité, ir a mi tierra, a Sinaloa lugar en donde estuve del 2013 al 2017 en diferentes subsedes, Mochis, Mazatlán y Culiacán en donde desempeñé diferentes puestos desde adscrita, amparos, procesos, investigadora y al final en el 2017 de nueva cuenta toca rotación y me mandan a la delegación de Baja California, lugar en donde estuve un año seis meses en Tijuana desempeñándome igual en diferentes áreas, a finales del 2018 de nueva cuenta me cambian o me rotan a la delegación Sinaloa Delegación Sinaloa que del 2018 a la actualidad me encuentro y he estado tanto en Mochis como en Culiacán recientemente he estado desde el diciembre de 2023 encargada de la Fiscalía de Averiguaciones previas en todo Sinaloa lugar en donde actualmente me he venido desempeñando.

Mis retos libres que tengo como agente del Ministerio Público y comprometida a que la mejor arma que tenemos nosotros agentes del ministerio público es el conocimiento me he dedicado a ser docente en lo que antes era el INECIPE hoy UNIPOL desde el año 2015 en donde me he dedicado a capacitar a ministerios públicos, peritos, policías de investigación, policías municipales, estatales en los tiempos que mi profesión y mi trabajo me lo permiten de igual manera en este lapso de tiempo me he preparado con diferentes cursos recientemente tengo una especialización en sistema integral de justicia para adolescentes de igual manera tengo o cuento con dos especialidades uno por parte del INACIPE, una por parte del poder judicial, tres maestrías una de criminología y dos en el sistema penal acusatorio por parte de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como por una del INACIPE o UNIPOL cuento con dos doctorados una en seguridad pública y ciencias policiales así como un doctorado por parte del INDEPAC en materia con énfasis en derecho constitucional, humanos y penal, tengo certificaciones por el CETED en mi carrera profesional llevo más de catorce años como agente del ministerio público no soy una persona improvisada sé lo que se trata la procuración de justicia y me he formado en ella, como consecuencia considero que tengo el perfil y los requisitos necesarios para poder tomar la titularidad de esta fiscalía, aun sabiendo que quien asuma la titularidad de esta Fiscalía tiene un gran reto que es recuperar la confianza del pueblo sinaloense. No es imposible podemos recuperarla a base de esfuerzos y resultados positivos creo que el mayor trabajo que tenemos que hacer nosotros como servidores públicos que asumimos nuestro compromiso de combatir la delincuencia a través de la fiscalía es hacer un arduo trabajo y corresponderle a la sociedad generándole buenos resultados y procurándole seguridad a través de combatir la delincuencia.

Busco que sea una fiscalía calificada y certificada que esté integrada por personal y profesionistas que tengan verdadera vocación de servicio que codo a codo nos ayudan y nos permitan recuperar esa confianza y esa credibilidad que lamentablemente hemos perdido en estos últimos eventos, quiero una fiscalía que realmente cumpla con el sentir de lo que es el



sistema penal acusatorio, es decir, esclarecer hechos, proteger al inocente, castigar al que sea el culpable y reparar integralmente el daño a las víctimas, quiero una fiscalía que no fabrique delincuentes ni delitos, quiero una fiscalía que realmente cumpla con las expectativas de la sociedad, que es lo que se merecen.

Como parte de mi formación que soy docente y como mi parte de formación que soy ministerio público y que he estado muchos años aquí en Sinaloa en diferentes épocas estoy convencida que la fiscalía cuenta con grandes profesionistas que realmente tienen vocación de servicio creo que la fiscalía si bien se ha visto ahorita inmiscuida en cuestiones que no vienen al caso pero es conocido por todo el pueblo sinaloense no podemos juzgar a todos, existe grandes personas que pueden hacer un gran trabajo ahí como consecuencia mi principal función es enfocarme en el capital humano, en el capital humano en donde yo sé que existen verdaderos elementos que tienen esa convicción de ayudar y de procurar justicia ¿cuál? ¿Qué es lo que yo pretendo en dado caso de que asuma o se me asigne la titularidad tengo que llegar y hacer una valoración de lo que hay, ahí en la Fiscalía tengo que analizar, tengo sentarme, valorar perfiles, ver realmente qué es lo que hay ahorita en la actualidad en la Fiscalía ver errores que hemos o se han cometido e intentar evitar que los mismos vuelvan a ser llevados a cabo a la realidad, necesitamos mejorar? ¿cómo lo pretendo lograr? Capacitando y profesionalizando a los ministerios públicos que están ahí comprometidos con la institución, mejorando precisamente también o empoderando a esas fiscalías especializadas que lamentablemente no se le ha dado el auge que se merece en esas fiscalías especializadas en grupos o categorías sospechosas que requieren una inmediata atención, necesitamos ministerios públicos altamente preparados y capacitados pero sobre todo sensibilizados para atender a esas personas que acuden con nosotros y que de alguna manera fueron víctimas de un delito, esas fiscalías en donde tocan temas sensibles como desaparición forzada de personas, trata de personas, de violencia contra la mujer, necesitamos empoderarlas y necesitamos sensibilizar precisamente al personal que está ahí dentro de esa institución de ser necesario si es cambiar perfiles para mejorar se tendría que hacer y todo esto a través de una valoración de igual manera considero que todo eje de la fiscalía es perfeccionar esos esa profesionalización en donde si tú tienes ministerios públicos, policías y peritos que están altamente capacitados y que realmente tienen esa convicción de hacer bien las cosas, podemos mejorar y podemos esclarecer los hechos y podemos evitar la impunidad que lamentablemente ha estado imperando en Sinaloa.

Hemos sido rebasados, creo que eso queda muy claro y es una muy difícil sin embargo eso no significa que sea imposible, necesitamos también concluir con la última etapa del sistema que si bien es autónoma como es la ejecución de penas también la Fiscalía se tiene que centrar en esa etapa ¿De qué me sirve una sentencia si no le doy seguimiento? ¿De qué me sirve una sentencia condenatoria? si yo no sé cómo es la persona está cumpliendo esa pena, necesitamos encausar precisamente y guiarnos y dirigirnos a esa cuestión de la ejecución de penas, analizar esa ley nacional de ejecución de penas, tener fiscales especializados que le den seguimiento cabal a esas sentencias condenatorias, asimismo tenemos que buscar mecanismos o alternativas para solucionar los conflictos no todo puede ser judicializado si



podemos tener mecanismos alternos en donde podemos llevar acuerdo reparatorio, una suspensión condicional de proceso y en donde la víctima sin oposición fundada esté de acuerdo, ¿por qué no? ¿por qué perder el tiempo en cuestiones que podemos solucionar de manera pacífica? porque el sistema está diseñado con esto, no significa que vamos a generar impunidad, por el contrario, vamos a despresurizar las cargas de trabajo tanto de la Fiscalía como de los órganos jurisdiccionales y podemos ponerle mayor atención a esos delitos que lamentablemente han venido tomando auge y que están a la orden del día, también tenemos que explotar una figura de extinción de dominio es una figura que hemos estado dejando de lado que yo no veo cómo es cómo es posible que teniendo una ley nacional de ejecución de dominio en donde me permite a mí quitarle ese capital a la delincuencia no lo hagamos, o sea si tú le quitas el capital a una organización prácticamente le estás quitando su forma de operar y lo vas a limitar y tenemos esa figura que tenemos que explotar como consecuencia igual tenemos que preparar ministerios públicos que lleven a cabo esa función, que ejerzan esas acción de extinción de dominio en los casos que obviamente nuestra constitución no los establezca y la ley misma así lo precise, otra de las cosas que yo veo es que tenemos que colaborar de manera interinstitucional tenemos que aperturarnos a que otras instituciones nos colaboren y nos ayuden para poder procurar justicia por si sola la fiscalía no lo va a lograr por más capacitado que esté el personal por mejor tecnología que tengamos si no estamos colaborando entre las diferentes instituciones aportándonos información apoyándonos en el sentido de enfrentar lo que es la delincuencia no lo vamos a lograr tenemos que aperturarnos a la secretaría de seguridad pública a cuestiones como a incluso a la asociaciones, a otras corporaciones que nos pueden dar mayor información de ahí que como consecuencia nosotros como fiscalía tenemos que ser una fiscalía que se aperture a la ciudadanía en donde escuche precisamente esas personas que de alguna manera son las que viven día a día la delincuencia y que son los que nos podrían aportar mayor información para hacer frente, insisto ¿De qué me sirve buenos ministerios públicos, buenos policías y buenos peritos? Si al final del día mucho de la información que yo requiero lo da la ciudadanía es la que denuncia y es la que me va a dar precisamente esa información para que mis investigaciones sean exitosas o sean un fracaso pero si la ciudadanía no confía en nosotros prácticamente no nos va a dar esa oportunidad y generaríamos de nueva cuenta impunidad.

Tenemos como consecuencia que acercarnos, que escucharnos ser una Fiscalía de puertas abiertas en donde escuchemos las opiniones sin que esto signifique que nos vamos a violar la autonomía, el escuchar, no significa violar la autonomía, la autonomía es poder decidir con base a lo que existe lo que jurídicamente es correcto y libre de cualquier injerencia a la institución, también necesitamos que se una institución de transparencia, necesitamos ser transparentes pero también necesitamos rendir cuentas a la sociedad sinaloense si no una fiscalía que es de puerta cerrada que no emite ninguna opinión y que no rinde cuentas a la sociedad que es la que día a día nos está avalando la entonces prácticamente estamos trabajando en lo oscuro y yo creo que eso no debe ser, somos una fiscalía que pretende generar convicción y generar justicia a lo que es a la población sinaloense. Para eso tenemos que hacer una fiscalía dotada de transparencia y conocedora que tenemos que rendir cuentas



al pueblo sinaloense, de ser necesario cuando se haga un análisis se insiste a hacer una reestructuración e incluso saneamiento si en dado caso se requiere cuando se haga un análisis en esa fiscalía necesitamos ser eficientes y eficaces, la Fiscalía es una entidad enorme en donde tiene que proteger a todo el pueblo sinaloense, está presente zona norte, zona sur, zona centro, entonces es una labor muy amplia que tiene la persona que vaya a asumir la titularidad, no es algo sencillo, sin embargo, tenemos o tiene la persona llegue que cubrir esas necesidades y realmente estar comprometido, tener esa voluntad pero de voluntad no solamente vive el hombre tiene que tener los conocimientos y la capacidad para lograrlo, es una tarea muy complicada sí sin embargo no es imposible va a ser un trabajo duro claro que sí, sí lo va a hacer ¿Por qué? Porque la procuración de justicia es algo que muchas veces la gente lo ve más de lo mismo, en realidad no voy a tener justicia porque voy a ir a tocar las puertas y no me van a hacer caso, no, queremos cambiar o por lo menos su servidora quiere cambiar esa percepción, las víctimas son un lado muy sensible que en el anterior sistema lamentablemente no eran tomadas en cuenta, ahora con estos este nuevo sistema estamos escuchando sus voces ya tienen representantes y sobre todo tenemos que velar porque sean respetuosos o seamos respetuosos nosotros de esos derechos humanos, ellos mínimamente merece conocer la verdad de lo que aconteció y si no le damos justicia por lo menos escucha la verdad de qué fue lo que ocurrió al final del día necesitamos a una persona que asuma esa totalidad independientemente quien sea, necesitamos no importa quién gane, necesitamos que gane el pueblo sinaloense es lo que se espera precisamente de quien asuma la titularidad, espero que con esto haya explicado un poco de lo que yo pretendo. Gracias

Pregunta 1:

¿Qué medidas piensa implementar a efecto de dar celeridad a los asuntos en los que se encuentren involucradas personas desaparecidas?

Respuesta:

Necesitamos hacer un análisis y realizar todos estos actos de investigación pendientes a esclarecer los hechos hay protocolos, hay manuales que rigen el actuar del ministerio público para de llevar a cabo la investigación de este tipo de delitos, este tipo de delitos al ser una recomendación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso Rosendo Radilla Pacheco el ministerio público, peritos y policía, tenemos protocolos y tenemos manuales, lo que hay que hacer es ver si esas carpetas realmente abocarnos a esa fiscalía y si se cumplieron estos protocolos hay actuaciones que nosotros debemos hacer de manera inmediata e inminente a efecto precisamente de evitar que se alteren o se o destruyan ciertos indicios, necesitamos hacer un análisis jurídico de cada una de esas carpetas y ver si hay líneas de investigación que hay que agotar no se entrevistas a la mejor inspecciones, cada carpeta tiene su complejidad

Darle a la mejor una respuesta de manera general sería decir agotar las líneas de investigación, cumplir los protocolos y los manuales y obviamente receptar toda esa información que familiares o cualquier otra persona nos pudiesen allegar. Muchísimas gracias



Pregunta 2.

¿Qué políticas criminales piensa implementar para combatir la apología del delito y la violencia contra la mujer?

Respuesta:

Para combatir ese tipo de apología, la política criminal más adecuada creo yo, que ese es el acercamiento a la ciudadanía, crear campañas de concientización, debe de haber un área en donde nosotros podamos permitir y establecer ciertos programas en donde tengamos acercamiento ya sea a través de bocetos, de ser necesaria, incluso de tomar como referencia, esa capacidad que tenemos de llegar a esa ciudadanía y poder explicar la magnitud que tiene que a esos jóvenes se les esté inculcando que debemos de venerar una cuestión de delincuencia, generar apología del delito es creo que es algo que incluso debemos evitar desde casa, desde casa nosotros como madres tenemos que educar a nuestros hijos y nosotros como institución es crear programas y explicarles la magnitud que eso puede generar, si yo tolero, o yo permito que desde pequeño o un menor esté idealizando una figura como es a un criminal, a un delincuente ¿qué estoy tolerando? Entonces ¿qué haríamos como Fiscalía? A la mejor crear campañas en escuelas, en instituciones convocar a la ciudadanía y poder establecer bien encaminados sobre todo a esos jóvenes que ahorita a la mejor andan de ociosos invocar también y pedir el apoyo a otras instituciones para que colaboren con nosotros y podamos de alguna manera desviar, desviar ese camino que lamentablemente en un futuro nos va a generar a nosotros un problema, necesitamos enfrentarlo y sobre todo necesitamos el apoyo de casa, concientizar precisamente a esas figuras paternas en la escuela, en los lugares en donde concurren los jóvenes y sobre todo enaltecer cómo una persona a base de esfuerzo puede lograr tener una vida digna, porque al final del día la apología del delito, lo que ven los jóvenes es como tener de manera rápida un dinero que a lo mejor nos puede costar muy caro.

Con relación a las mujeres, las mujeres ahorita nos estamos empoderando, las mujeres ahorita estamos siendo escuchadas, como yo comenté es empoderar precisamente a la Fiscalía de violencia hacia la mujer, la mujer ahorita no se debe de quedar callada, necesitamos que la mujer denuncie, porque si yo no tengo una denuncia y yo desconozco, generalmente esos delitos son a puerta cerrada, se dan al interior de un domicilio, de un hogar, si podemos llamarlo hogar, de las mismas familias, en escuelas, o sea todas esas cuestiones, en el trabajo incluso tenemos que concientizar y ayudar a las mujeres y decirles aquí estamos y empoderarlas, te vamos a escuchar, que no sientan de que voy a ir a tocar las puertas y me van a ignorar ¿por qué? Porque la gente dice me van a ignorar ¿por qué? Porque la gente dice para qué voy y denuncio, si al final del día no va a pasar nada, entonces necesitamos la denuncia ciudadana y sobre todo necesitamos que ellas nos ayuden para poderlas ayudar y sobre todo tratar a las mujeres, porque luego viene ese síntoma de Estocolmo en donde "pégame pero no me dejes" tenemos que cambiar, como mujeres creo que lo podemos lograr.

Pregunta 3.



En caso de ser electo Fiscal General del Estado ¿Cuáles serían las estrategias para reducir los índices de impunidad en el estado?

Respuesta

Para combatir los índices de impunidad, primero que nada, necesito personas con vocación de servicio, una persona que realmente ama lo que hace, créame que lo hace con amor y lo hace con una diligencia que sería imposible, a menos que los datos no me den pero se investiga de una manera en que yo pueda hacer justicia, se necesita personas, no solamente la intención altamente preparadas y capacitadas como lo dijo porque yo puedo tener la voluntad, pero si no tengo los conocimientos o no tengo esa capacidad, entonces no me sirve nada de voluntad sin conocimiento, como consecuencia las personas que vayan a investigar los delitos trilogía de investigación, ministerios públicos, analistas tienen que estar altamente preparados y sobre todo convencidos de que vamos a esclarecer esos hechos como comenté no vamos a fabricar ni delincuentes ni delitos vamos a investigar conforme la ley y la constitución así nos los mandata. Gracias

VIII. Esta Comisión Dictaminadora, habiendo valorado los argumentos vertidos por las personas aspirantes en el desahogo de las comparecencias, así como del análisis del expediente de cada una de las personas aspirantes y su documentación anexa, advierten que las personas propuestas cumplen con los requisitos constitucionales de elegibilidad, así como el perfil idóneo y cuentan con la trayectoria profesional y académica necesaria para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Sinaloa.

IX. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación resuelve pertinente poner a consideración del Pleno de esta Soberanía la terna para que se proceda a la elección de la persona que ocupará el cargo de Fiscal General del Estado de Sinaloa.



En razón de todo lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, después del desahogo de un procedimiento amplio, incluyente y transparente, se permite poner a la consideración de este H. Congreso del Estado, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO __

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 76, 76 Bis y 77 de la Constitución Política del Estado, se somete a consideración del Pleno del Congreso del Estado, la lista de las personas aspirantes, que objetivamente cumplieron los requisitos de elegibilidad, para la elección en escrutinio secreto de la persona que ocupará el cargo de Fiscal General del Estado de Sinaloa, ordenada en los términos planteados en la terna sometida a consideración de este Congreso del Estado, sin que ello implique prelación, la cual se integra por las personas siguientes:

C. CLAUDIA ZULEMA SÁNCHEZ KONDO
C. DÁMASO CASTRO ZAAVEDRA
C. MÓNICA CECILIA LUNA BARRIENTOS

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a las personas aspirantes y cítesele a la persona que resulte electa para que comparezca ante este H. Congreso del Estado, a rendir protesta de Ley en la sesión que éste determine.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

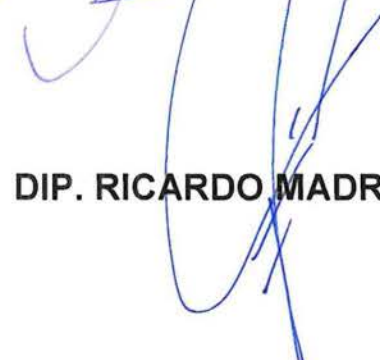
ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

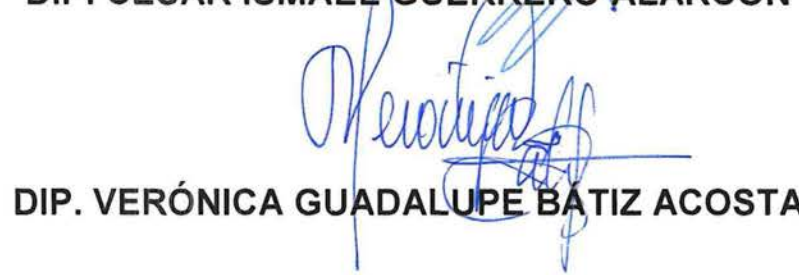
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN


DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA


DIP. RICARDO MADRID PÉREZ


DIP. LUZ MARÍA TORRES NORIEGA


DIP. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN


DIP. VERÓNICA GUADALUPE BATIZ ACOSTA

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.